

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 27 de Julio de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
24-7-931	61,40	Serie K, de 50.000 pesetas nominales.....	61,40	24 7 931	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
24-7-931	61,40	» E, de 25.000 » »	61,40	24 7 931	89,00	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	89,00
24-7-931	61,40	» D, de 12.500 » »	61,40	24 7 931	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	89,00
24-7-931	61,40	» C, de 5.000 » »	61,40	24 7 931	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	89,00
24-7-931	61,40	» B, de 2.500 » »	61,40	24 7 931	89,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	89,00
24-7-931	61,40	» A, de 500 » »	61,40	24 7 931	89,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	89,26
24-7-931	61,40	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,40			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		24 7 931	72,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
24-7-931	71,25	Serie E, de 24.000 pesetas nominales.....	71,00	24 7 931	72,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
24-7-931	71,25	» E, de 12.000 » »		24 7 931	72,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	72,50
24-7-931	73,25	» D, de 6.000 » »	73,25	24 7 931	72,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	72,50
24-7-931	75,00	» C, de 4.000 » »		24 7 931	72,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	72,50
24-7-931	77,00	» B, de 2.000 » »		24 7 931	72,50	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	72,50
24-7-931	77,50	» A, de 1.000 » »	77,50			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
24-7-931	77,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	77,50	16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.		8 4-931	88,46	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
8-6-931	69,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	69,00	23-7-931	60,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	60,75
20-7-931	69,00	» D, de 12.500 » »		22-7-931	60,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
20-7-931	69,00	» C, de 5.000 » »		24-7-931	61,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
20-7-931	69,00	» B, de 2.500 » »		24-7-931	61,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	
24-7-931	69,00	» A, de 500 » »		24-7-931	61,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		14 7-931	63,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	
7-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1924.)	
9-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20 3-930	86,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-931	80,25	» D, de 12.500 » »		22 7-930	87,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
23-7-931	81,75	» C, de 5.000 » »		2 7-931	73,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
23-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20 7-931	73,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
24-7-931	81,75	» A, de 500 » »		21-7-931	72,75	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		20 7-931	73,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
8-6-931	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	75,00	22 7-931	72,75	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
16-7-931	75,00	» E, de 25.000 » »		23 7-931	72,75	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
15-7-931	75,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
24-7-931	75,00	» C, de 5.000 » »	75,00	9 0-931	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 29.000.....	
24-7-931	75,00	» B, de 2.500 » »	75,00	12 6-931	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
24-7-931	75,00	» A, de 500 » »	75,00	18 6-931	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.		22 7-931	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	80,00
24 6-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 150.....		22 7-931	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
20-7-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		22 7-931	80,50	» A, de 500 » » 1 al 25.000.....	
20-7-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....				Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
23-7-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	88,75	20 7-931	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
23-7-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....		20 7-931	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
20-7-931	88,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	88,75	22 7-931	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 5.000.....	
				24 7-931	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	88,75
				24 7-931	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	88,75
				24 7-931	89,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	89,00

PRECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en pesetas	Dea embolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha:	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
22-5-930	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		24-7-931 507,00 20-7-931 309,00 20-7-931 240,00 15-8-931 205,00 24-7-931 184,50 22-7-931 104,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.' de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu. (Preferentes... carera España... Ordinarias....	500 500 250 500 500 500	90	508,00 184,00	
24-7-931 24-7-931	175,00 175,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 5 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	177,00 177,00	23-7-931 54,00 24-7-931 600,00 24-7-931 225,00 28-2-929 924,00 20-10-930 49,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 475		53,00 595,00 222,00	
30-4-931 30-4-931 30-4-931 31-3-931	94,50 94,50 94,50 90,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 8.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 22-7-931 84,00 24-7-931 91,00 24-7-931 100,25 24-7-931 96,50 24-7-931 87,00 17-7-931 76,00 22-7-931 80,00 31-3-931 79,75 22-8-931 66,00 21-7-931 68,00 10-7-931 57,50 23-7-931 54,00 24-7-931 50,00 23-7-931 66,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem Id. Id..... Idem Id. Id..... Idem Id. Id..... Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc.' España... Serie A. F. C. M. Z. A., Va. — B. Madrid a Ariza..... — C. 1.ª serie. Idem Norte de Espa. — 2.ª serie. Sa. Emisión 17 de Enero de 1905..... 3.ª serie. 4.ª serie. 5.ª serie.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100	83,00 90,90 100,20 90,50 76,00 86,00 63,00 59,50 59,00	
24-7-931 24-7-931 23-7-931 1-6-931	88,00 88,00 88,00 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	88,00 88,00	23-7-931 97,00 23-7-931 90,00 20-7-931 78,00 22-7-931 77,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem Id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500 500		97,00 90,00 78,00	
11-6-931 11-6-931 7-4-931 10-9-929	81,00 81,00 80,75 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....							
23-7-931 9-7-931 9-6-931 1-6-931	80,00 80,00 81,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 813 del Ministerio de Hacienda, de 8 de Septiembre de 1930.			
4 por 100 perpetuo al contado.....	204,500				
Idem fin corriente.....	»				
Idem fin próximo.....	»				
4 por 100 amortizable.....	25,000				
5 por 100 amortizable.....	10,500				
Acciones del Banco de España.....	4,500	París ...	43 475	New York	11,09
Idem del Banco Hipotecario.....	»	Bruselas.	154 75	Berlin ...	2,6378
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2,500	Zurich ...	216,30	Estocolmo	
Azucarera.—Preferentes.....	»	Berna...	»	Ostó...	
Idem.—Ordinarias.....	3,000	Ginebra.	»	Praga....	
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	3,500	Roma ...	58,025	Lisboa...	
Idem Id. al 6 %.....	46,000	Madrid ...	»	Argentina	
		Londres.	58,85		

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

OBRAS DE CONSERVACION

Hasta las trece horas del día 12 de Agosto de 1931 se admitirán, en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales, y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 403 al 415 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Córdoba, Itinerario IX, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 79.974,86 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.400 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 17 de Agosto de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Córdoba.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 24 de Julio de 1931.—El Presidente, José M. González.

S—681

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

La Comisión gestora de la excelentísima Diputación, en sesión de 17 del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

“El Sr. Pérez Almansa hace uso de la palabra y manifiesta que habiendo observado error en la publicación de las bases para el nombramiento de Gestor del impuesto de Cédulas personales y de las cláusulas concernientes a la administración y cobranza de dicho impuesto, toda vez que unas

y otras se han publicado en dos GACETAS y Boletines Oficiales de distintas fechas, siendo conveniente hacer las oportunas rectificaciones, para que todas ellas sean contenidas en un mismo pliego, proponía a la Corporación la suspensión de expresado concurso, y por tanto, sin ningún valor ni efecto la convocatoria hecha, a fin de proceder a la redacción de nuevas bases en el sentido expuesto. La Comisión gestora provincial, tomando en consideración las razones aducidas por el Sr. Pérez Almansa, acordó, de conformidad con lo propuesto, anulando, en su consecuencia, los edictos publicados en la GACETA DE MADRID de 3 y 9 del corriente mes, y en el Boletín Oficial de 3 y 7 del mismo; que pasen los antecedentes a la Comisión de Hacienda para la redacción de las indicadas bases; y finalmente, autorizar a la Presidencia para que ordene su publicación y haga la convocatoria de referido concurso.

Asimismo quedó acordado que lo anteriormente resuelto por este Cuerpo se publique en ambos periódicos oficiales, para conocimiento general.”

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público en la GACETA DE MADRID, a los efectos procedentes. Almería, 21 de Julio de 1931.—El Presidente, J. Jiménez.—El Secretario accidental, Eduardo Rodríguez Sánchez.

S—686

AYUNTAMIENTO DE LA CORUSA

La Corporación municipal aprobó en sesión del 15 del corriente mes los pliegos de condiciones para contratar mediante concurso público las obras de pavimentación de la calle del Orzán y primer trozo de la del Sol (comprendido éste entre la calle de San Andrés y la del Orzán), con hormigón asfáltico la calle del Orzán y adoquinado la del Sol y aceras de baldosín hidráulico.

El plazo para la presentación de los pliegos de proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento es de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y dentro de las horas de diez a catorce.

En el primer laborable siguiente a los veinte señalados tendrá efecto en la Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien aquél delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación municipal, y a presencia del Notario que ha de dar fe del acto, la apertura de los pliegos presentados al concurso.

Los presupuestos de contrata, formados por los técnicos municipales, ascienden a 259.526,43 pesetas (doscientas cincuenta y nueve mil quinientas veintiséis pesetas y cuarenta y tres céntimos).

Para poder concurrir al concurso deberán los licitadores constituir previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, en la Caja general de Depósitos o en las sucursales como fianza provisional la cantidad de 13.000 (trece mil) pesetas. Hecha que sea la adjudicación definitiva, el rematante procederá en el plazo de diez

días a constituir la fianza definitiva correspondiente al 10 por 100 de la cantidad en que se haya adjudicado el contrato.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, la cédula personal del interesado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la declaración que establece el apartado a) del artículo 1.º del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 sobre las remuneraciones mínimas de los obreros. El rematante quedará obligado a cumplir los requisitos que se señalan en los apartados b) y c) del citado artículo 1.º, así como lo que se determina en el resto de la mencionada disposición.

Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre a satisfacción del presentador, quien adaptará las medidas de seguridad que estime necesarias en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición. En el anverso del sobre que contenga y cierre todos los demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: “Proposición para optar al concurso de las obras de pavimentación de la calle del Orzán y primer trozo de la del Sol.”

Podrán concurrir al concurso los licitadores por sí o representados por otra persona. En este último caso se acompañará poder, que deberá ser autorizado, a costa del interesado, por cualquiera de los Letrados del Colegio de esta capital.

No podrán ser licitadores los que estén comprendidos en cualquiera de los casos que señala el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1921.

Se señala como plazo máximo para la ejecución de las obras el de doce meses, que comenzará a contarse a partir del siguiente día al en que sea formalizado el contrato, no pudiendo el rematante excederse de dicho plazo sin incurrir en responsabilidad, salvo caso de fuerza mayor, que el Ayuntamiento decidirá. La mayor reducción en el plazo de ejecución de las obras se considerará como uno de los motivos de preferencia para adjudicar el concurso. En dicha adjudicación no se tendrá necesariamente en cuenta la oferta más beneficiosa en el aspecto económico, si no que se atenderá a las garantías o condiciones especiales por parte del concursante, ya que así lo requiere la naturaleza de las obras y lo exige también la defensa de los intereses municipales. En este sentido, pues, la Corporación queda en libertad de aceptar la proposición que estime más conveniente o de rechazarlas todas.

Se acreditarán al contratista los valores de las obras ejecutadas en cada mes mediante certificación que expedirá el facultativo municipal inspector de los trabajos. Las certificaciones serán aprobadas dentro de los treinta días siguientes a su presentación o, caso contrario, rechazadas por las razones que hubiese; si fuesen aprobadas o si transcurriesen los treinta días sin recaer acuerdo el rematante percibirá un interés del 5 por 100 anual sobre las cantidades cuyo abono le corresponda y aplazase el Ayuntamiento después de la presentación de las cuentas, siempre que la demora exceda de dos meses.

Serán de cuenta del rematante to-

Los gastos de contribuciones, arbitrios o impuestos establecidos o que lleguen a establecerse, cualquiera que sea su clase; los de inserción de los anuncios, reintegros, derechos notariales y, en general, todo los gastos que sean consecuencia del concurso y formalización del contrato.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las horas de diez a catorce en el Negociado de Obras de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de los veinte días del concurso, o sea a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las proposiciones se extenderán en papel cuyo timbre será de 3,50 pesetas, once sexta, y estarán redactadas en la siguiente forma:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., provisto de cédula personal vigente que acompaña enterado de las Memorias, planos, presupuestos, condiciones facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña para ejecutar mediante concurso público las obras de pavimentación de la calle del Orzán y primer trozo de la del Sol, se comprometo a efectuar las obras de que se trata con selección estricta a los mencionados proyectos y condiciones facultativas y económico-administrativas, a todas y cada una de las cuales se somete desde luego ... (aquí se consignará en la proposición lo siguiente: Por los precios tipos que en los proyectos se fijan o con la baja del ... (en letra) por ciento en los precios tipos fijados en los proyectos).

El proponente ofrece dar por totalmente terminadas las obras en el plazo de ... (en letra) meses, contados desde el día de la formalización del contrato.

Se comprometo además a garantizar la contrata por un periodo total de ... (aquí se expresarán en letra los años o meses por los que adquiere el compromiso de garantía), de los cuales ... (meses o años, en letra) serán de conservación gratuita para la Corporación municipal y ... (meses o años, en letra) serán de conservación retribuida ... (consignese lo siguiente: Por los precios tipos señalados en el proyecto o con la baja del ... (en letra) por ciento en los precios tipos del proyecto).

A tenor de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 se consignan a continuación las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las obras que son objeto de este concurso en la siguiente forma:

Oficio y categoría.	Plas.	Cmos.
.....
.....

Las horas extraordinarias en los días no festivos a ... pesetas.

Las horas extraordinarias en los días festivos a ... pesetas.

Acompaña la Memoria que está presentada y que forma parte integrante de esta proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

Casa Consistorial de La Coruña, 22 de Julio de 1931.—El Alcalde accidental, Juan Rodrigo.

S--785

ADMINISTRACION PROVINCIAL

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL SEGURA

DIVISION SEGUNDA

En el expediente de expropiación forzosa de las aguas de la Comunidad de Dueños particulares de Lorca, que está tramitando esta Mancomunidad, se ha llegado al período de notificar a los propietarios la tasación formulada por el Perito de la Administración, y no teniendo los propietarios que a continuación se relacionan, apoderados o administradores en el término municipal a que afecta el expediente, se pone en conocimiento de los mismos, a fin de que, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, designen representantes legalmente autorizados con quienes se hayan de entender dichas diligencias y las que en lo sucesivo procedan; teniendo en cuenta que, si transcurrido el plazo señalado no hiciesen la designación, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento.

Murcia, 23 de Julio de 1931.—El Ingeniero Jefe, Miguel Sancho.

Relación que se cita.

- D.º Rosario Pérez de Vargas Moreno.
- D. Manuel Contreras Molina e Hijos.
- D.º Paz Ruiz Taberner.
- D. Francisco Martínez Carrasco.
- D. Antonio Sánchez Fortún.
- D. Miguel Abellán Osete.
- D.º Luisa Veloso Huertas.
- D. Francisco Mañach.
- Sra. Condesa de San Julián.
- Sres. Formosa y Hernández.
- D. Gabriel Ruiz Giménez.
- D. Joaquín Mellado Pérez de Meca.
- D. Félix Mellado Pérez de Meca.
- D. Carlos D. Víctor, D. Félix y don Joaquín Mellado Pérez de Meca.
- D.º Benigna Ruiz Giménez.
- D. Joaquín Pérez del Pulgar.
- Herederos de doña Alcázar Campero
- D. José Parra Fernández Ossorio.
- D. Francisco Méndez Sánchez.
- D.º Carmen Escobar Escobar.
- D. Mariano Navarro Galvi.
- D.º Teresa Pelluz Villalba.
- D. Matías Plazas Méndez.
- D.º Paz Teruel Rocaful.
- D. Antonio Millana Bañeras.
- D. Federico y D. Francisco Soubrier y García de Alcaraz.
- D. Joaquín González Conde y García.
- D. Alfonso Soubrier y García de Alcaraz.
- D. Antonio Moreno.
- D. Emilio Soubrier y García de Alcaraz.
- D.º María de la Caridad Soubrier y García de Alcaraz.
- D.º María y D.º Julia Mélida Labaig.

D. Pedro Soubrier y García de Alcaraz.

Sr. Barón de Toga.

D. Bernardo Badell.

D.º Patrocinio Briant y Ladrón de Guevara.

D. Juan Sandoval Sánchez.

D.º Encarnación Villalba Tomás.

D. Francisco de Paula Ibáñez.

Sres. Roge Vidal Hermanos.

D.º Pilar Briant y Ladrón de Guevara.

D.º Gertrudis Bruicio.

D.º Elisa Poveda Cuenca.

D. Eduardo Poveda Cuenca.

D. José Caruana Bernal.

D. Julio Frigard Canú.

D. Juan Miguel Fernández Romero.

D.º María de los Dolores Briant y Ladrón de Guevara.

P--294

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTERRABIA

Don León Villar Hernando, Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Fuenterrabia, en la provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en el expediente de apremio colectivo que tramito por débito a este Excmo. Ayuntamiento, de la contribución territorial correspondiente a los años de 1927, 1929 y 1930, con fecha 26 de Enero último, y por el Sr. Alcalde-Presidente de la citada Corporación municipal, fué dictada la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, consistente en el recargo del 5 por 100 sobre la cuota a devengar, conforme preceptúa el artículo 52 de la citada Instrucción, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de tres días, contados desde la notificación de la misma; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá al recargo del 10 por 100, y, en último término, al embargo de todos sus bienes.”

Y figurando incluida en la relación a que se refiere la copiada providencia doña Salud Otón de Da Rosa, la que no ha participado a la Administración de este Municipio el lugar de su residencia, ni designado representante alguno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de recaudación y apremios de 26 de Abril de 1900, aplicable en esta provincia por acuerdo de la Excmo. Comisión provincial de 10 de Mayo de 1928, e ignorando su actual paradero, se le notifica dicha providencia por medio de la presente, que se fijará en la tabla de edictos de la Casa Consistorial de esta ciudad e insertará en el Boletín Oficial de Guipúzcoa y en la GACETA DE MADRID, y se le requiere para que haga efectiva en la Depositaria del excelentísimo Ayuntamiento de Fuenterrabia la contribución territorial que adeuda, correspondiente a los años de

1929 y 1930, que con el 5 por 100 de apremio en que ha incurrido asciende a 1.433,25 (mil cuatrocientas treinta y tres pesetas y veinticinco céntimos); advirtiéndole que, de no verificarlo dentro del plazo de tres días, se procederá al recargo del 10 por 100, y en último término, al embargo de todos sus bienes, no exceptuados por la ley.

Dado en Fuenterrabía a 14 de Julio de 1931.—León Villar.—El Alcalde, Florentino Izaguirre.—Los testigos (ilegible).
M—293

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 19.826 de 4.000 pesetas nominales en títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, constituido en esta sucursal el día 25 de Noviembre de 1902, a nombre de D. Juan Ramón Brun Pérez, se anuncia al público para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 22 de Julio de 1931.—El Secretario, Jesús Vinyas.

X—3033

CAJA COOPERATIVA DE CREDITO

Con arreglo a los Estatutos sociales de Caja Cooperativa de Crédito y acuerdo de su Junta de gobierno, se convoca a Asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 7 de Agosto de 1931, a las diez de la mañana, en su local social, con objeto de ratificar la modificación de Estatutos y contrato, ya aprobados en Junta de gobierno el día 29 de Mayo último, así como ligeras aclaraciones a su texto.

Barcelona, 24 de Julio de 1931.—El Presidente, Antonio Saavedra.

X—3034

SUBASTA

El día 28 de Septiembre de 1931, a las doce de su mañana, se venderá en pública subasta ante el Notario don Camilo Avila la casa sita en esta capital, travesía de San Mateo, número 1, duplicado, que ocupa una superficie de 59,22 metros cuadrados (762,76 pies cuadrados), tasada en 20.000 pesetas, y que es propiedad de la Fundación instituida por doña Leonor María del Carro, Marquesa que fué de Mancera. La subasta se celebrará en la Administración de dicha Fundación, calle de Amador de los Rios, 4, donde podrá ser examinado el pliego

de condiciones todos los días laborables de cinco a siete de la tarde.—Camilo Avila.

X—3039

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Pago del cupón de 10 de Septiembre de 1931.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones que a continuación se expresan que desde el día 10 de Septiembre próximo se pagará el cupón de las mismas correspondiente al vencimiento de la expresada fecha:

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón. — Pesetas
Obligaciones Valencianas Norte 5 ½ por 100.....	6,22
Obligaciones especiales Alar a Santander 5 por 100.....	5,65

Los pagos se efectuarán:

En Madrid, en el Banco de España y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pio y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, núm. 1.

En Barcelona y Valencia, en las oficinas de Títulos instaladas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo en todos los lugares no expresados, y en todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 23 de Julio de 1931.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—3040

AUTOSEGURO, S. A.

CONVOCATORIA

No habiéndose reunido la representación de accionistas y de capital necesario para celebrar la Junta general extraordinaria convocada para el día 24 del actual, ha acordado el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos y 168 del Código de Comercio, hacer la segunda convocatoria para el día 28 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Víctor Hugo, número 1, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general extraordinaria anterior.

2.º Dimisión de los señores que componían el antiguo Consejo de Administración y ratificación del nom-

bramiento de los que les han sustituido.

3.º Proyecto de modificación de los Estatutos sociales.

4.º Informe del Consejo sobre la marcha de la Sociedad y proyecto de reformas en la misma.

Madrid, 24 de Julio de 1931.—El Secretario general, I. Alonso.

X—3045

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

En el sorteo número 15 para la amortización de 280 obligaciones por 100 de esta Sociedad, emisión de Mayo de 1920, verificado en el día de hoy, con intervención del Notario de esta ciudad D. Antonio Par Tusquets, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

571 a 580, 1.301 a 1.310, 1.741 a 1.750, 2.081 a 2.090, 2.201 a 2.210, 2.361 a 2.370, 2.931 a 2.940, 3.661 a 3.670, 3.991 a 4.000, 4.041 a 4.050, 4.311 a 4.320, 5.741 a 5.750, 6.291 a 6.300, 6.431 a 6.440, 7.191 a 7.200, 7.611 a 7.620, 7.671 a 7.680, 8.191 a 8.110, 8.111 a 8.120, 8.121 a 8.130, 8.281 a 8.290, 8.511 a 8.520, 8.631 a 8.640, 8.751 a 8.760, 8.841 a 8.850, 9.691 a 9.700, 9.841 a 9.850, 9.991 a 9.910.

A partir del 1.º de Agosto próximo tendrá lugar, en las oficinas de la Sociedad anónima Arnús Garí, pasaje de Gracia, 9, el pago del capital de dichas obligaciones, a razón de 500 pesetas cada una, deducidos los impuestos del Tesoro.

Asimismo, en dicha fecha y en las mismas oficinas, se pagará el cupón número 23 de las obligaciones 7 por 100 de la citada emisión, cuyas facturas se facilitarán en el mismo lugar.

El importe líquido del cupón es de 15,60 pesetas.

También a partir de la misma fecha y en las citadas oficinas de la Sociedad anónima Arnús Garí, se pagará el cupón número 3 de las obligaciones hipotecarias Córdoba 6 por 100, emisión 23 de Octubre de 1930.

El importe líquido de este cupón es de 7,50 pesetas.

Barcelona, 23 de Julio de 1931.—El Secretario general, Ernesto Moliné y Brasés.

X—3027

BANCO GIJONES DE CREDITO

GIJON

Habiéndose extraviado en poder de la beneficiaria el resguardo de depósito expedido por este Banco a favor de doña Marina Suárez y Suárez, con el número 3.550, acreditativo de pesetas 2.500 nominales en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, se hace público, para que aquél que se crea con derecho a reclamar lo ejercite en el término de un mes a partir de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, entendiéndose que de no presentarse en el plazo mencionado se procederá a expedir un duplicado de dicho resguardo, anulándose el original.

Gijón, 25 de Julio de 1931. Por el Banco Gijonés de Crédito, el Director, D. Juliana.

X—3047

CENTRO MINERO METALURGICO DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA

Sociedad Anónima.—Sevilla.

Cumpliendo el artículo 3.º de los Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración de la S. A. Centro Minero Metalúrgico de Andalucía y Extremadura se hace público que ha sido trasladado el domicilio social de dicha Compañía desde la calle de Fernánfor, número 2, de esta villa, a su primitiva de la calle Alfonso XII, número 21, en Sevilla.

El Vicepresidente Delegado, José Djeda.—El Vocal Secretario, José María Aguilar.

X—3038

CANAL DE URJEL

La Junta de gobierno de esta Sociedad ha acordado destinar la suma de 500.000 pesetas a la amortización, por subasta, de cupones de sus obligaciones de vencimientos 31 de Diciembre de 1867, 1868 y 1869 y 30 de Junio de 1868 a 1931, ambos inclusive, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Convenio con sus acreedores.

Al efecto se celebrará la correspondiente subasta en el domicilio social, paseo de Gracia, 73, principal, el día 31 de Agosto próximo, a las tres y media de la tarde, admitiéndose proposiciones de venta, que deberán precisamente ser presentadas en las oficinas por los propios interesados o persona delegada hasta el precio máximo de 15 pesetas por cupón, valor nominal del mismo, los lunes, martes y miércoles no festivos, desde el lunes 3 de Agosto al miércoles día 26 del propio mes, de nueve a doce de la mañana. Al efectuar el pago de los cupones comprendidos en las proposiciones aceptadas, se deducirá de los mismos el correspondiente impuesto de Utilidades.

Las condiciones que habrán de cumplirse y reglas que se seguirán en las diversas operaciones estarán de manifiesto en el propio local y se facilitarán a cuantos lo soliciten, debiendo advertir que, con arreglo a dichas condiciones, sólo serán admitidas las proposiciones que hayan sido firmadas antes del acto de la subasta.

Barcelona, 24 de Julio de 1931.—El Secretario de la Junta de gobierno, Enrique Lirón.

X—3026

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MALAGA

Don Enrique de la Blanca y González, Presidente de la Audiencia provincial de Málaga y del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.

Por medio del presente hago saber: Que por el Procurador D. Sebastián Briaies Franquelo, a nombre del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento de 16 de Mayo de 1925 adjudicando a la Banca Marsans el servicio de colocación del empréstito a la Empresa general de Construcciones las obras de

alcantarillados y paseo Marítimo y a Construcciones y Pavimentos la de pavimentación, la cual ha sido declarado lesivo por la actual Corporación.

Y no habiéndose podido llevar a efecto el emplazamiento de Empresa general de Construcciones por no residir en el domicilio señalado, por medio del presente se le emplaza para que en el término de nueve días y uno más por cada treinta kilómetros se presente en referido pleito.

Dado en Málaga a 6 de Mayo de 1931.—El Secretario, Enrique de la Blanca.

X—3029

CEMENTOS PORTLAND MORATA DE JALON (S. A.)

Acordado el pago del séptimo dividiendo pasivo, equivalente al 10 por 100 del valor nominal de las acciones, los señores accionistas pueden hacerlo efectivo hasta el día 10 de Agosto en los Bancos Hispano Americano, de Aragón, Vizcaya y Español de Crédito, de esta plaza, presentando al mismo tiempo los resguardos provisionales para la anotación correspondiente.

Zaragoza, 23 de Julio de 1931.—El Consejero Delegado, J. Derqui.

X—3028

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Ha sido baja por fallecimiento en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa D. Antonio Negre Olivar.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de la devolución de la fianza que tenía prestada en garantía del desempeño del cargo de Agente.

Con arreglo a las disposiciones vigentes se señala el plazo de seis meses para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan contra dicha fianza. Transcurrido este plazo sin que la fianza expresada haya sido intervenida en forma, la Junta Sindical acordará la devolución de la misma a quien en derecho correspondiera.

Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 10 de Octubre de 1930, se concede el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para la presentación de instancias por los aspirantes que reúnan condiciones para ocupar dicho cargo.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 23 de Julio de 1931.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Síndico Presidente, Agustín Navarro.

X—3025

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En méritos de los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos ante este Juzgado del distrito de la Concepción, de esta ciudad, y Secretaria de mi cargo, por D. Manuel Boné y Boné, contra doña Ana Andréu Llosas, consorte de

D. Juan Batista Cuxart, por el presente se saca por segunda vez a pública subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio escriturado, la quinta parte indivisa, o sea una décima parte en nuda propiedad y otra décima parte en plena propiedad, de cada una de las fincas siguientes:

1.º Casa situada en el Ensanche de esta ciudad, con frente a la calle de Lauria, señalada con el número 108, antes 148, compuesta de sótanos, planta baja, piso principal y cuatro pisos altos; divididos estos últimos en dos habitaciones cada uno; cubierta de terrado, en el que hay varios cuartos para lavaderos y con su patio o jardín en su parte de detrás, circuido de paredes; se halla edificada sobre un solar de superficie 758 metros y 611 centímetros, iguales a 20.081 palmos y 56 décimos cuadrados, de los cuales ocupa la parte edificada, a toda altura, 424 metros y 48 centímetros, equivalentes a 11.236 palmos, y el resto lo ocupa el jardín; y linda: por el frente, Poniente, con dicha calle de Lauria; por la izquierda entrando, Norte, con D. Matias Muntadas; por la derecha, Mediodía, con doña Josefa Villanueva, y por la espalda, Oriente, con honores de José Thomas. El valor escriturado para dicha parte de finca es el de cincuenta mil pesetas (50.000).

2.º Casa situada también en esta ciudad, con frente a la calle de Gerona, señalada con el número 120, antiguamente con el 154; compuesta de planta baja, en la que hay tres tiendas, con sus habitaciones y la puerta de entrada o zaguán que da acceso por el fondo al almacén interior, y por uno de los lados la escalera general, cinco pisos de dos habitaciones y terrado, en el que hay, además de la habitación del portero, varios cuartos con lavaderos y aposentos, existiendo otro terrado al nivel del piso principal, que sirve de cubierta al expresado almacén, y al extremo existe un cuarto lavadero; ocupa una superficie de 553 metros y 78 décimos, iguales a 14.647 palmos y 36 décimos cuadrados, de los cuales la parte edificada mide 380 metros, equivalentes a 10.658 palmos y 60 décimos, y linda: por el frente, Poniente, con la citada calle de Gerona, en una extensión de 13 metros y 60 centímetros; a la derecha entrando, Mediodía, en una línea de 40 metros y 40 centímetros, con don Basilio Piers; por detrás, Oriente, en una extensión de 13 metros y 60 centímetros, con D. José Balaguer, y a la izquierda, Norte, en una línea de 41 metros y 51 centímetros, con los sucesores de Carsi. El valor escriturado de dicha parte de finca es el de treinta y cinco mil pesetas (35.000).

Y 3.º Casa situada en la calle de Barbará, de esta ciudad, señalada con el número 11, compuesta de almacén, entrada con bajos, dos aljibes y parte de entresuelo, de cuatro pisos, conteniendo el primero un terrado al nivel del mismo; de una bohardilla de unos siete palmos de altura y de tres pequeñas habitaciones en el terrado o azotea; ocupa una superficie de 2.383 palmos cuadrados; se halla dotada de una pluma de agua procedente del manantial de Moncada, que se toma del repartidor de la calle de las Arrepeñadas, y linda: por la derecha saliendo, Oriente, con casa de D. Antonio

Matamala; por la espalda o Mediodía, parte con la casa de D. José Prats, parte con la de José Fragas y parte con la de D. Juan Sentado; por la izquierda, Poniente, parte con D. Pablo Font y parte con D. Joaquín y doña Joaquina Maciá, y por su frente o Norte, con dicha calle de Barbará. El valor escriturado de dicha parte de fincas es el de quince mil pesetas (15.000).

Importa, pues, el total precio de la valoración, la cantidad de cien mil pesetas (100.000).

El remate tendrá lugar el día 4 del próximo venidero mes de Septiembre, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, sala de recha, Salón de Fermín Galán.

Advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en el acto de la subasta no se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 del precio total de valoración, y que para tomar parte en ella deberá acreditar todo licitador haber consignado en la Caja general de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad por la que salen a subasta las fincas, o sea de la cantidad de 75.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 22 de Julio de 1931.—
El Secretario judicial, José María Guardiola.

X-3043

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia de fecha 13 del actual, dictada en autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, promovidos por D. Tomás Marqués Casola, contra D. Felio Casanovas Casteras, se saca por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, la mitad indivisa perteneciente al demandado, de la siguiente finca, con todas las obras, productos y mejoras a ella correspondientes:

Extensión de terreno, de superficie de 44 mojadras, dos cuartas, dos mundinas y 208 metros, equivalentes a 5.788.777 palmos y 23 décimos, iguales a 218.692 metros cuadrados, aproximadamente; sita en el término de San Cugat del Vallés, parroquia de Vallvidrera; procedente de la heredad llamada "Casa Cortés de la Montaña", cuya casa-manso queda enclavada en la finca que se está describiendo, la cual, en su mayor parte, es bosque y en una pequeña parte huerto y otros cultivos, y en ella se halla la fuente llamada del "Rabassalet" y otras varias fuentes; y linda: por el Norte, con la finca o heredad llamada "Cán Casas"; por Este y Oeste, con propiedad del hipotecante y de D. Salvador Riera Giralt o sus sucesores, mediante

camino vecinal que va a enlazar con la carretera de Barcelona a San Cugat, y por el Sur, con parte de los propios Sres. Casanova y Riera y en parte con terreno de D. Juan Plasas y con finca de D. Miguel Augé.

Dicha subasta se verificará el día 28 de Agosto próximo, a las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto, durante el tiempo de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho, en la Secretaría vacante de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 antes referido, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para ello, y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta, y todos los demás postores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, o sea la cantidad de 10.000 pesetas, para poder tomar parte en el remate; y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen, serán de cargo del comprador. Se hace constar que el tipo de la subasta es la cantidad de 100.000 pesetas, fijado en la escritura de deudor por que se procede.

Barcelona, 23 de Julio de 1931.—El Secretario, Tomás Riera.

X-3041

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 15 del actual, dictada en el expediente sobre extravió de valores, promovido por D. Gustavo Clavería y Llobet, en su calidad de depositario administrador nombrado en la prevención de abintestado de D. Ramón Ferrer Comes, por la presente se hace público haberse dejado sin efecto la prohibición de negociar y enajenar los títulos de la Deuda municipal de Barcelona, al 6 por 100 anual, emisión de 1926, números 94.227 al 94.235, 94.335, 94.569 al 94.572, 96.577 al 96.578, 94.325, 94.326, 96.615 al 96.620, 96.595 al 96.602, 96.585 al 96.594, así como la suspensión del pago de los intereses vencidos y por vencer que afecten a dichos valores.

Barcelona, 22 de Julio de 1931.—El

Secretario, Licenciado José María Salvá.

X-3035

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 8 del actual, dictada en los autos de suspensión de pagos promovidos por el Procurador D. Francisco de P. Vilaseca, en representación de D. Miguel Palau Vera, dedicado al comercio de importación y exportación con despacho en Barcelona, calle de la Diputación, número 250, por el presente se hace público que en la expresada providencia se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por dicho comerciante, D. Miguel Palau Vera, cuya solicitud se hizo en un escrito de 4 de los corrientes, turnada en el mismo día, y que se han nombrado interventores al legal representante de la Sociedad acreedora "Mirungga, S. A.", que lo es su Gerente D. Javier Serra Masana, y a los Peritos mercantiles D. Manuel Claret Calvo y D. Eugenio Alvarez Arbiol, todos de esta ciudad, habitantes, respectivamente, en el paseo de Gracia, número 117, principal, primera; Fernando, 24, primera, y Valencia, 306, primero.

Barcelona, 22 de Julio de 1931.—El Secretario, Silverio Valls.

X-3012

JUZGADO MUNICIPAL DE DON BENITO

Don Francisco Hernández Valado y Murillo Valdivia, Abogado, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue a instancia de don Fermín Mateos Quintana, mayor de edad, soltero, Sacerdote y de estas vecinas, contra doña Rosalia y don Esteban Segura y Moreno, cuyo actual paradero se desconoce, y que vivieron su último domicilio en Logroño, o sus herederos, en caso de haber fallecido, sobre que se declare extinguida la acción hipotecaria derivada de la escritura que en 24 de Enero de 1905 se otorgó a favor de éstos, ante el Notario de esta población D. Victoriano Rosado y Munilla, por el padre de dicho demandante Fernando Mateos Pórrro, en la que, en garantía de un préstamo que le concedieron de 750 pesetas, por término de tres años y al interés del 6 por 100 anual, hipotecó éste a aquéllas la casa número 10 de la calle Segundo Palomar, de esta ciudad, y se ordene a la vez la cancelación de dicha hipoteca, he acordado expedir el presente, por el que se cita a referidos demandados, para que a la hora de las doce del día 6 de Agosto próximo comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa número 1 de la plaza de la Constitución, al objeto de asistir, con las pruebas que han en la celebración de expresado juicio.

Dado en Don Benito a 14 de Julio

de 1931. — El Juez, Francisco F. de Arévalo. — El Secretario, Aurelio Gómez.

X-3036

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ENGUERA

En el juicio que en ella se indica ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En Enguera, 10 de Julio de 1931. Sabiendo visto yo, D. José Boronat Aracil, Juez de primera instancia de este partido, el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre presunción de muerte del ausente en ignorado paradero D. José Ramón Aparicio Palop, promovido por doña Leonor Fíllol Palop, vecina de Alcántara de Fúcar, dedicada a sus labores, dirigida por el Abogado D. José Ciges y representada por el Procurador D. Ramón López Clamuedairant, y en el cual figuran como demandados el señor delegado del Ministerio fiscal y los que se crean con derecho a la herencia presunta del D. José Ramón Aparicio Palop, sin que hayan comparecido estos últimos, por lo que se los declaró en rebeldía....

Fallo que debo declarar y declaro la muerte presunta de D. José Ramón Aparicio Palop.

Publíquese el encabezamiento y fallo de esta sentencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, y tan luego sea firme, procédase a abrir la sucesión de los bienes del presunto muerto y a su adjudicación por los trámites que procedan.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Boronat."

Enguera a 11 de Julio de 1931.—El Secretario judicial, Francisco A'berola.

X-3030

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Luis Moroy Fernández, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente a instancia de don Francisco Garay, en nombre de doña Inés Sáenz García, sobre declaración de ausencia de D. Ignacio Mayordomo Guzmán, en cuyo expediente, y por auto de 12 de Julio de 1930, se ha declarado la ausencia en ignorado paradero del citado D. Ignacio Mayordomo Guzmán, la cual no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, y se llama al referido ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, cuyo llamamiento se hace por segunda vez y término de dos meses.

El presente edicto se publicará en la *GACETA DE MADRID*.

Dado en Logroño a 6 de Julio de 1931.—El Juez, Luis Moroy Fernández.—De su orden: P. H., Gerardo Ramos.

X-3043

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador D. Celedonio López Serranillos, en nombre de D. Luis Muñoz Jaime, contra D. Enrique Baena Montellano, sobre pago de 60.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa en la calle de Torrijos, señalada con el número 46, antes sin número, manzana 318 del Ensanche, correspondiente a la tercera Sección del Registro de la Propiedad del distrito del Norte. Mide una superficie de 2.800 pies cuadrados, equivalentes a 217 metros y 31 decímetros cuadrados, y se compone de semisótano, seis plantas o pisos y sotabanco con dos patios; linda: por su frente u Oeste, con la calle de Torrijos; por la derecha entrando, al Sur, con la casa número 67 de la calle de Lista; por la izquierda o Norte, con solar de doña Laura y D. Enrique Baena Montellano, y por la espalda o Este, con la casa número 67 duplicado de dicha calle de Lista, propiedad de doña Laura Baena.

Cuyo acto tendrá lugar ante el expresado Juzgado el día 24 de Agosto próximo, a las once y media de su mañana.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el 10 por 100 de la cantidad de 161.250 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de Julio de 1931.—El Juez, Doctor José Santaló.—Ante mí: por suplencia, Desiderio S. de Sebastián.

X-3048

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

Don Antonio Meléndez Castañeda, Juez municipal Letrado, en funciones accidentalmente del de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente se emplaza a los que resulten ser herederos de doña María Domínguez Román, viuda de D. José Galarza, cuyos nombres y domicilio se ignoran, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto

en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan en el juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador D. Justo González, en nombre de doña Carmen Casal Jiménez, sobre cobro de 11.233 pesetas y 40 céntimos, para contestar la demanda; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, por tenerlo así acordado en providencia fecha 2 del corriente mes, dictada en expresados autos.

San Fernando, 2 de Julio de 1931.—El Juez accidental, Antonio Meléndez Castañeda.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

X-3049

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Don Manuel Rodríguez Salas, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Santa Marta de Ortigueira, territorio de La Coruña.

Doy fe: De que en los autos de que se hará mención recayó la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Santa Marta de Ortigueira a 16 de Julio de 1931; vistos por el Sr. D. Manuel Taboada Roca, Juez de primera instancia del partido, los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por D. José Abella Toimil, mayor de edad, casado, industrial y vecino del puerto de Cariño, dirigido por el Letrado D. José Antonio Calvo Montero, contra D. Camilo Sanclaudio Docanto, mayor de sesenta y cinco años, también casado y de la propia profesión y vecindad, en rebeldía, sobre que se declare que la finca que se describe en la demanda es de la propiedad del demandante, y otros extremos.

Fallo que, admitiendo la demanda presentada por D. José Abella Toimil contra D. Camilo Sanclaudio Docanto, declarado en rebeldía, debo declarar y declaro que, por virtud de la escritura de autos, pertenece en propiedad al actor la finca litigiosa, con el derecho de gozar y disponer de ella, y en su consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a estar y pasar por tal declaración, con todas sus consecuencias, sin hacer expresa imposición de costas.

Y notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley Procesal, debiendo, en el caso de no ser notificada personalmente al rebelde, publicarse en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Taboada."

La sentencia de que se trata fue publicada en el mismo día de su fecha.

Para que conste e insertar en la *GACETA DE MADRID*, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente, visado por el señor Juez accidental, en Santa Marta de Ortigueira a 20 de Julio de 1931.—El Secretario, Manuel Rodríguez Salas. Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental, Pascual Torres.

X-3051

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de primera instancia de la ciudad de Vigo y su partido.

Hago público: Que por escritura de 14 de Noviembre de 1929, ante el Notario de Santiago D. Andrés Domínguez Guitián, título inscrito en el Registro de la Propiedad de La Coruña, doña Pilar Gómez Areschaga y D. Braulio Amaro García, éste de Vigo y aquélla de La Coruña, recibieron a préstamo, del Banco Pastor, 150.000 pesetas, al interés del 7 por 100 anual, hipotecando a favor de éste para asegurar dichas responsabilidades y costas las fincas siguientes:

Ciudad y término municipal de La Coruña.

1.ª Casa sin número, en el callejón de García, formada de bajo y dos pisos altos, con una azotea, pavimentada de cemento, con antepecho de hierro. Ocupa una extensión superficial de 85 metros y 20 decímetros cuadrados, incluso el espesor de sus paredes enteras; linda: por su frente, al Norte, con dicho callejón de García; por su espalda, al Sur, casa número 26 de la calle de la Torre, de D. Ramón García Caridad; derecha saliendo, al Este, patio de la número 4 del callejón de García, de los herederos de don Clemente Paniza; e izquierda, al Oeste, patio de la número 30 de la calle de la Torre y dos accesorios del callejón de García, de esta misma procedencia; valorada en 37.150 pesetas.

2.ª La casa número 33 moderno y 29 antiguo de la calle de Atocha Alta, que se compone de planta baja, dos pisos y bohardilla, y un salido o patio posterior, éste con 15 metros y 20 decímetros cuadrados de extensión y aquélla con 59 metros y 40 decímetros cuadrados, que completan, con inclusión de sus paredes de fachada y mitad de las medianeras, 74 metros y 60 decímetros cuadrados; confina todo por Oeste, o frente dicha calle, donde dice la fachada principal; Norte, o derecha, saliendo, con la casa número 32 moderno de D. Francisco Vázquez; Sur, o izquierda, con el número 34 y 4 de la misma calle de Atocha Alta, y por Este, o espalda, con terreno descubierto, correspondiente a las casas números 8 y 10 del callejón de García; valorada en 50.000 pesetas.

3.ª La casa señalada con los números 51 antiguo y 30 moderno de la calle de la Torre y dos accesorios del

callejón de García, distribuida en bajo, dos pisos altos y bohardilla habitable, hoy reconstruida y compuesta de bajo y cuatro pisos altos. Ocupa una extensión superficial de 91 metros y 60 decímetros cuadrados de terreno cubierto, con inclusión de sus paredes enteras y mitad de su medianil, y 28 metros 10 decímetros cuadrados en descubierto, o sea la superficie que ocupa el patio, que tiene un portalón para su entrada del callejón de García y un pozo de agua potable; linda todo ello: por su frente, al Oeste, con la mencionada calle de la Torre; por su espalda, al Este, con otra casa de esta testamentaria descrita como primera; por su derecha saliendo, o Norte, con el callejón de García, y por izquierda, al Sur, casa número 28 de la calle de la Torre, de doña Juana y doña Máxima Ripamonti; valorada en 98.750 pesetas.

Las fincas primera y tercera afectas cada una, con otras de que fueron segregadas, a 11 pesetas de pensión anual para el primitivo dominio de D. Ramón Carrillo, pensiones que no constan especialmente inscriptas y sólo se mencionan en primera inscripción, fecha 29 de Noviembre de 1870.

En procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, propuesto por el Procurador D. Higinio Facorro, representando al Banco Pastor, para hacer efectivo el indicado crédito, intereses y costas, se acordó proceder a segunda subasta de los descritos inmuebles, señalándose para remate la hora de las once del día 29 de Agosto en esta Sala audiencia, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª Hay que depositar previamente, en la Caja general de Depósitos o Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 del valor de la finca o fincas que se trate de subastar.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del valor asignado a cada finca.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, con los autos, queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las pensiones de que queda hecho mérito, anteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Verificado éste y consintiendo el precio se ordenará la cancelación de la hipoteca referida y la de todas las inscripciones posteriores.

Dado en Vigo a 18 de Julio de 1931 El Secretario, Cesáreo Pardo y Esperanza.—El Juez, Elpidio Lozano.

X—3032

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VITORIA

Don Leocadio Tamara y García, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador D. Miguel Ochoa y Echeguen, en nombre y con poder de D. Félix Uralde y Fernández de Ullivarri, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, se promovió ante este Juzgado juicio voluntario de testamentaria, por fallecimiento de doña Regina Fernández Ullivarri y Fernández de Troconiz, en el que ha recaído la siguiente

“Providencia. — Juez, Sr. Tamara Vitoria, 20 de Julio de 1931. Por presentado el anterior escrito, con las operaciones divisorias del contador que se acompañan, pónganse éstas de manifiesto en la Secretaría del autorizante, por término de ocho días, haciéndolo saber a los interesados, expidiéndose exhorto a los de igual clase de Burgos y Decano de los de Barcelona, por lo que hace referencia a los herederos doña Beatriz Fernández de Ullivarri e Ibáñez y doña Silvia y doña Concepción Fernández de Ullivarri y Maturana; y por lo que se refiere a los ausentes doña Dolores y doña Inés Fernández de Ullivarri e Ibáñez, que se hallan en ignorado paradero, hágaseles la notificación por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, notificándose igualmente al Sr. Fiscal.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe, Tamara.—Ante mí, Francisco Lorenzo de la Higuera.”

En atención a hallarse en ignorado paradero las herederas doña Dolores y doña Inés Fernández de Ullivarri e Ibáñez, se les notifica la providencia inserta, por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Vitoria a 20 de Julio de 1931. — El Juez, Leocadio Tamara. — Por su mandado: ante mí, Licenciado Francisco Lorenzo de la Higuera.

X—3037

COMPAGNIE "DU SOLEIL"

COMPANIA DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS CONTRA LOS ACCIDENTES Y TODOS RIESGOS

Domicilio en Madrid: Avenida de Pi y Margall, 4.

Balance general en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Francos
Inmuebles:	
Cité d'Antin, 7 (en Paris).....	247.255,85
Rue de Mogador, 23 (en Paris)...	1.527.422,60
Rue de Mogador, 24 (en Paris)...	2.174.000,00
15 y 17, Avenue de l'Astronomie (en Bruselas).....	1.056.988,56
Valores afectos a la fianza (ley de 9 de Abril de 1898).....	5.005.666,11
Valores afectos a las reservas matemáticas (ley de 9 de Abril de 1898).....	2.094.884,00
Valores afectos a la reserva para riesgos en curso.....	94.263.797,47
Valores afectos a la reserva para siniestros a pagar.....	11.554.414,30
Nudas propiedades de rentas francesas.....	51.042.727,94
Anticipo a los fondos de garantía para atrasos Banqueros y efectos a cobrar.....	83.770,00
Primas debidas.....	2.718.426,00
Depósitos de garantía sobre reaseguros acep- tados.....	13.350.603,71
Reserva para siniestros a cargo de los rease- guradores.....	26.067.229,31
Fianzas de los Agentes en valores.....	6.073.721,94
Deudores varios.....	18.225.669,11
	856.547,00
	2.332.843,52
	233.610.300,41

PASIVO	Francos
Capital social.....	4.000.000,00
Reserva estatutaria.....	800.000,00
Fianza de la gestión especial (ley de 9 de Abril de 1898).....	2.000.000,00
Fianzas de los Agentes.....	897.597,87
Fondos de previsión del personal.....	919.890,21
Provisiones de los asegurados.....	6.150.580,33
Reservas matemáticas (ley de 9 de Abril de 1898).....	93.935.612,00
Reservas matemáticas, Derecho común.....	1.402.528,00
Reservas para siniestros a pagar:	
Accidentes, ley 1898.....	23.050.676,45
Idem, Derecho común.....	49.773.588,00
Reservas para riesgos en curso.....	20.396.297,00
Reservas para fluctuación de valores.....	4.865.360,40
Reservas para eventualidades.....	600.000,00
Comisiones e impuestos debidos.....	9.324.669,16
Acreedores diversos.....	11.355.599,08
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias...	153.536,91
	233.610.300,41

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930.

INGRESOS	Francos
Saldo del ejercicio anterior.....	95.401,66
Reservas y provisiones en 31 de Diciembre de 1929:	
Reservas matemáticas, ley.....	83.397.957,00
Idem id., Derecho común.....	1.312.174,40
Reservas para siniestros a pagar:	
Accidentes, ley.....	17.110.384,00
Idem, Derecho común.....	45.504.469,00
Reservas para riesgos en curso.....	19.666.650,00
Primas del ejercicio (impuestos comprendi- dos).....	131.991.968,33
Participación de los reaseguradores en los si- niestros.....	15.184.370,78

	Francos.
Intereses.....	8.059.585,35
Beneficios sobre ventas y reembolsos de va- lores.....	4.483.502,98
	326.806.463,48

GASTOS	Francos.
Primas cedidas en reaseguros.....	17.492.584,95
Comisiones.....	18.999.432,00
Gastos generales.....	10.974.623,00
Impuestos y tasas a cargo de la Compañía....	915.052,79
Impuestos y tasas a cargo de los asegurados.	6.894.204,78
Siniestros pagados y gastos de arreglo.....	78.832.962,54
Reservas y provisiones en 31 Diciembre 1930:	
Reservas matemáticas, ley.....	93.935.612,00
Idem id., Derecho común.....	1.402.528,00
Reservas para siniestros a pagar.....	76.748.629,45
Reservas para riesgos en curso.....	20.396.297,00
Saldo acreedor.....	153.536,91
	326.806.463,48

OPERACIONES EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1930.

INGRESOS	Pesetas
Reservas en 31 de Diciembre de 1929:	
Para siniestros a pagar:	
Ley.....	78.212,95
Derecho común.....	152.874,60
	231.087,55
Para riesgos en curso:	
Ley.....	10.346,93
Derecho común.....	170.497,00
	180.843,93
Para primas incobrables.....	154.731,35
Ley.....	452.466,85
Primas del ejercicio:	
Derecho común.....	675.132,90
	1.127.599,75
Provisiones de los asegurados en 31 Diciembre de 1930.....	154.697,80
Pólizas, suplementos e impuestos.....	19.392,43
Intereses varios.....	34.427,93
Saldo del ejercicio.....	320.911,84
	2.223.692,58

GASTOS	Pesetas
Saldo del ejercicio anterior.....	208.298,85
Siniestros pagados.....	587.924,36
Comisiones de cobro y gastos de Inspección...	347.773,57
Gastos generales y de producción.....	140.651,23
Reservas en 31 de Diciembre de 1930:	
Para siniestros a pagar:	
Ley.....	82.777,80
Derecho común.....	216.994,40
	299.772,20
Para riesgos en curso:	
Ley.....	15.790,43
Derecho común.....	191.965,20
	207.755,63
Para primas incobrables.....	203.230,45
Impuestos a cargo de la Compañía.....	770.758,28
Provisiones de los asegurados en 31 Diciembre de 1930.....	13.538,49
	154.697,80
	2.223.692,58

Madrid, 27 de Julio de 1931.—El Delegado general, Víctor Benito Sáez X—3044

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.202

AGRIPA, Compañía Alemana de Seguros que se dice tiene su domicilio en Barcelona, donde no ha sido hallada, en cuya Compañía se encuentra asegurado el coche del súbdito alemán Eduard Horbe, cuyo coche llevaba la inscripción Juwelcon, matrícula I. E. 4230 y un sello circular que dice: Polizei-Verwaltung Brandenburg (Hawel), cuyo coche sufrió desperfectos en la carretera de Madrid a Portugal, el veintisiete de Mayo último, de importancia, y se encontraba asegurado en la misma, a cuya Compañía por medio de la presente, como perjudicada, se le hace el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.—Sumario 100 de 1931, seguido por el Ayuntamiento de Badajoz, por daños, lesiones y muerte.

8032

4.203

BULLICH SERRANT, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Vilar de Cabó (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sabadell, Bargaño, 16; procesado en causa número 256 de 1931, sobre estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Camaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8035

4.204

CASTELBLANQUE, Pilar; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Cartagena (Barrio de la Guindalera), cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca, en el término de diez días, para ser citada en el sumario que se sigue sobre violación de correspondencia y ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8103

4.205

CATALINA LAMARCA, Zacarías, domiciliado últimamente en Roa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría de D. Faustino Mato, para ser oído en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8130

4.206

DESCONOCIDO; un carabinero que compró a Ramón López una participación de peseta del número 38.975 del sorteo de la Lotería nacional del 11 de Junio último; comparecerá ante el Juzgado de Badajoz dentro del término de quinto día con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, cuyo ofrecimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le hace por medio de la presente; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8033

4.207

DOMINGUEZ IGLESIAS, Francisco; quincallero, de unos treinta y cinco años de edad, casado, bajo, de escasa corpulencia, barbilampiño, natural de Nuñomoral y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás a ser oído en el sumario que se sigue con el número 65 de 1931 por hurto de caballerías; apercibiéndole de que, de no verificarlo, se le impondrá la multa de cinco a 50 pesetas.

8104

4.208

DOMINGUEZ IGLESIAS, Francisco; quincallero, de unos treinta y cinco años de edad, casado, bajo, de escasa corpulencia, barbilampiño, natural de Nuñomoral y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás a ser oído en el sumario que se sigue con el número 66 de 1931 por hurto de un mulo; apercibiéndole de que, de no hacerlo así, se le impondrá la multa de cinco a 50 pesetas.

8105

4.209

PEREZ JIMENEZ, José; de diez y nueve años, natural de Madrid, soltero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo o Aciferto, esquina al paseo de la Dirección, se le cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de prestar declaración como denunciado en causa número 648 por hurto a Mercedes Grijuela Velilla; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

8063

4.210

ROMERO, Pascual Celso; tratante en cereales y alubias, en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León para declarar como testigo en sumario que se instruye con el número 40 del año 1931 sobre falsedad y estafa; bajo apercibimiento, al no comparecer, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

8114

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no renovación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.450

ALARCON MONCHE, Miguel; hijo de Pedro y de Liboria, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Soria, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Manuel Marín Buitrago, con destino en el batallón de Zapadores número 3, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 6 de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Manuel Marín. JG—1874

5.451

ALMENGUAL ALCOVER, Juan; hijo de Jaime y de Margarita, natural de Lloseta, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años de edad, estatura 1,638 metros, domiciliado últimamente en Argel, provincia del Africa francesa, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Cazadores de Madrid, número 2, residente en el Campamento del General Alvarez de Sotomayor (Almería); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Campamento de Sotomayor (Almería), 3 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Martín. JG—1880

5.452

ALVAREZ LOPEZ, Balbino; hijo de José y de Felisa, natural de Rosado.

Ayuntamiento de San Martín de Osco, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería número 3, D. Cesáreo Raldúa Morales, que reside en esta plaza.—Oviedo, 6 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Cesáreo Raldúa. JG—1851

5.453

AMENGUAL NICOLAU, Miguel; hijo de Jaime y de Maria, natural de Sóller (Baleares), domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palma, número 114, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ceuta, ante el Juez instructor D. Antonio Romero Rallo, Teniente, con destino en el Regimiento de Infantería número 43, de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 1.º de Julio de 1931.—El Juez instructor, Antonio Romero. JG—1838

5.454

ARAMBURO ASTURI, Manuel; hijo de Tiburcio y de Lusana, natural de Santander, marinero mercante, cuyo último domicilio y estado se ignora; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Montes Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 385 de 1921, para notificarle el sobreseimiento definitivo de dicho procedimiento, que por deserción mercante se le siguió del vapor "Gorbea-Mendi".—Valencia, 20 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Montes. JM—1869

5.455

ARANAGU SANTORTUN, Gregorio; hijo de Melquiades y de Amalia, natural de Baracaldo (Vizcaya), soltero, marinero mercante, de diez y ocho años de edad, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Montes Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 335 de 1921, para notificarle el sobreseimiento definitivo de dicho procedimiento, que por deserción mercante del vapor "Gorbea-Mendi" se le siguió.—Valencia, 20 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Montes. JM—1870

5.456

ARRIAGA GLABIA, Aureliano; hijo de Francisco y de Teodora, natural de Isaba (Navarra), de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, color bueno, domiciliado últimamente en Isaba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor

D. Jaime Andrade y de Carlos, Capitán de Artillería con destino en el regimiento Ligero número 11, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Burgos, 13 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Jaime Andrade. JG—1888

5.457

AVILA BARROCAL, Ramón; hijo de Ramón y de Mercedes, natural de Puertollano, provincia de Ciudad Real, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,577 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Málaga y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de recluta de Málaga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el regimiento de Infantería número 17, ante el Juez instructor D. Francisco Alba Rebadillo, con destino en el citado regimiento, de guarnición en Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 29 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Francisco Alba. JG—1847

5.458

BALBOA ESPERON, Manuel; hijo de Francisco y de Angela, natural de San Juan de Poyo (Pontevedra), de estado soltero, de diez y nueve años, ojos verdosos, cejas y pelo castaño, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscrito del Trozo marítimo de Sanxenjo (Pontevedra), domiciliado últimamente en San Juan de Poyo, lugar de Sartal; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Teniente de navío de la escala de reserva auxiliar y Comandante del expresado Trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue para la declaración de prófugo; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.—Pontevedra, 14 de Julio de 1931.—José Mellado Vidal. JM—1921

5.459

BARRAGAN GARRIDO, José; hijo de Antonio y de Plácida, natural de Nijar, provincia de Almería, de veintiseis años de edad, estatura 1,635 metros, domiciliado últimamente en la Argentina y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de recluta de Almería, número 35, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy, ante el Juez instructor D. Virgilio del Campo Senca, con destino en el regimiento de Infantería número 38, de guarnición en Alcoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 13 de Julio de 1931. El Juez instructor, Virgilio del Campo. JG—1880

5.460

BASABE ECHAVARRIA, Juan; hijo de Policarpo y de Isidora, de treinta

y tres años de edad, natural de Erandio (Vizcaya) y vecino del mismo; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Teniente Auditor de segunda clase, D. Eduardo Callejo y García Amado, en el Juzgado permanente de la Comandancia de Marina de Bilbao, para serle notificado el sobreseimiento de la causa que por deserción del vapor mercante "Astoi-Mendi" se le instruya y entregarle su libreta de navegación.—Bilbao, 15 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Callejo. JM—1832

5.461

BEDIA PORTILLA, Bernardo; natural de Santander, de cuarenta años de edad, vecino de Pedreño; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Teniente Auditor de segunda clase, D. Eduardo Callejo y García Amado, en el Juzgado permanente de la Comandancia de Marina de Bilbao, para serle notificado el sobreseimiento de la causa que por deserción mercante del vapor "Astoy-Mendi" se le instruya y entregarle su libreta de navegación. Bilbao, 15 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Callejo. JM—1885

5.462

BERBEL GARCIA, Antonio; hijo de Juan y de Jerónima, natural de Albose, provincia de Almería, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la Argentina y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de Recluta de Huercal Overa, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Alcoy, ante el Juez instructor D. Virgilio del Campo Séneca, con destino en el Regimiento de Infantería número 38, de guarnición en Alcoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 13 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Virgilio del Campo. JG—1879

5.463

BERNAL DOMINGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Filomena, natural de Motril, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Motril (Granada); condenado al pago de 28,77 pesetas, en parte proporcional, por la inutilidad de una tienda cónica en el campamento Fistutin, en el expediente administrativo número 950 de 1922; comunicará su residencia habitual al Sr. Comandante, Juez permanente de la Zona Oriental, D. Ernesto Gómez García, en el plazo de treinta días; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Melilla a 8 de Julio de 1931. El Comandante Juez, José Gómez García. JG—1917

5.464

BESADA BESADA, Constante; hijo

de José y de Carmen, natural de Dorron (Sangento), de estado soltero, de profesión camarero, de diecinueve años de edad, y cuyas señas son: ojos azules, cejas y pelo rubio, frente, nariz y boca regulares, color trigueño; inscrito del trozo marítimo de Sangento; domiciliado últimamente en su pueblo, lugar de la Granja; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José Mellido Vidal, Teniente de navío (E. R. A.) y Comandante del trozo marítimo de Sangento (Pontevedra), a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue para la declaración de prófugo; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado prófugo provisionalmente.—Sangento, 10 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Mellido.

JM—1859

5.465

BLASCO MARTINEZ, Leoncio; hijo de Francisco y Juana, natural de Jarque, provincia de Zaragoza, de estado soltero, oficio jornalero, de veintisiete años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,612 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz pequeña, boca regular, sin barba, viste de paisano, traje claro, zapatos de color y gorra; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle del Pilar, sin número; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia militar de Ocaña (Toledo), D. Olegario Briones Fernández, residente en Ocaña; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ocaña, 3 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Olegario Briones.

JG—1850

5.466

BORRELL JUNCOSA, Pedro; edad de treinta y ocho años, de oficio curtidor, natural de Mataró (Barcelona); domiciliado últimamente en la citada población, calle Molas, número 25, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Capitán de Infantería, Juez instructor, D. José Maestu Fernández, que tiene su residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo piso, en el término de treinta días, con el fin de serle notificado el indulto concedido en 14 de Abril del corriente año.—Barcelona, 15 de Julio de 1931.—El Capitán Juez, José Maestu Fernández.

JG—1890

5.467

BRONCHUL SANZ, Pablo; hijo de Francisco y de Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Truji, número 11; comparecerá, en término de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Capitán de Artillería, Juez instructor, D. Pedro Pérez Ollerros, perteneciente al 10.º Regimiento Ligero, residente en la Plaza de Calatayud, para notificarle resolución que le afecta en la causa seguida al artillero Gabriel Escobedo Navarro; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en dere-

cho.—Calatayud, 8 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Pedro Pérez.

JG—1829

5.468

CAAMANO BREA, Francisco; hijo de Benito y de Dolores, natural de Antes (Coruña), soltero, marinero mercante, de veinticuatro años de edad, cuyo último paradero se ignora; comparecerá ante el Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel Montes Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 356 de 1924, para notificarle el sobreseimiento definitivo de dicho procedimiento, que por desertión mercante del vapor "Gorbea-Mendi" se le siguió.—Valencia, 20 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1867

5.469

CALZADA GUERRICABEITIA, Antonio; hijo de Antonio y de Vicenta, de veintidós años de edad, domiciliado en Guernica; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Teniente Auditor de segunda clase, don Eduardo Callejo y García Amado, en el Juzgado permanente de la Comandancia de Marina de Bilbao, para serle notificado el sobreseimiento de la causa que por desertión mercante del vapor "Astoi-Mendi" se le instruyó, y hacerse entrega de su libreta de navegación.—Bilbao, 15 de Julio de 1931. El Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM—1883

5.470

CAMPO CALVO, Cecilio del; hijo de Cecilio y de Beatriz, natural de Briviesca (Burgos), de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 704 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca pequeña, barba naciente, color sano, frente regular y sin seña particular alguna, domiciliado últimamente en Briviesca (Burgos) y sujeto a expediente por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor Comandante de Caballería D. José María Romeo Sigler, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 18 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José María Romeo.

JG—1889

5.471

CARRERO MARCOS, Pedro; de cuarenta años de edad, soltero, sin instrucción, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de profesión panadero, domiciliado últimamente en el zoco el Tenin de Beni-Hadiffa (Marruecos español); comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez permanente de la circunscripción oriental (Zona del Rif), al objeto de notificarle la resolución recaída en la causa 1.491 de 1931 que se sigue.—Villa Sanjurjo, 1.º de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Arneros.

JG—1872

5.472

CERVANTES MARQUEZ, José; hijo de Pedro y Petronila, natural de Cuevas, Ayuntamiento de idem, provincia de Almería, de veintidós años de edad, de estatura un metro 580 milímetros; se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 44, D. Miguel Rodas Fraile, residente en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Melilla, 9 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—1918

5.473

COB SANTAMARIA, Eloy; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Burgos, afiliado en el Tercio, en el Banderín de Albacete; de veintiocho años de edad, soltero, de un metro 635 milímetros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada, nariz y boca regulares, ojos azules, frente espaciosa, color sano, con una cicatriz en la mejilla derecha, por seña particular; procesado y reclamado en causa que se le instruye, y contra los paisanos José Rey Montes y José Becerra Panderero, por el delito de hurto; comparecerá en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio D. Florencio Rodríguez Valdés; advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Canta a 7 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—1908

5.474

CORREA SANCHEZ, Cayetano; hijo de Cayetano y de María, natural de Torbifión, provincia de Granada, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 690 milímetros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color bueno, frente regular, domiciliado últimamente en Argelia y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Motril para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Infantería número 17, ante el Juez instructor D. Francisco Alba Rebollido, con destino en el citado Regimiento, de guarnición en Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 29 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Francisco Alba.

JG—1845

5.475

CORREA MORALES, Pedro; hijo de Angel y de Aquilina, natural de Baracaldo, Ayuntamiento de idem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de veintitrés años de edad, encartado por desertión; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Centa número 43,

D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 9 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero. JG—1902

5.476

CRUZ NIZA, Angel, (a) *el Chino*; hijo de José y de Rafaela, natural de Córdoba, de estado soltero, de profesión jornalero, de diecisiete años de edad, de estatura alta, color sano (moreno), pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz rectilínea mediana, boca grande, barba escasa; señas particulares: cicatriz en el pómulo izquierdo, en sentido oblicuo y otra en la frente, en sentido horizontal; viste traje gris, domiciliado últimamente en Córdoba, en la calle Santa Inés, sin número; procesado por insulto a fuerza armada y alteración de orden público, comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor, Juez eventual de esta plaza de Córdoba, D. Juan Anguita Vega, Capitán del Regimiento de Artillería a pie, número 1.—Córdoba, 4 de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Juan Anguita. JG—1834

5.477

DIAZ DIAZ, José (a) *"El Chato"*; hijo de Lorenzo y de Juana, natural de La Granja de Torrehermosa (Badajoz), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas y ojos negros, nariz cóncava, boca mediana, barba escasa; señas particulares: una cicatriz en la frente, usa traje azul, domiciliado últimamente en La Granja de Torrehermosa, en la calle Carretera, sin número; procesado por insulto a la fuerza armada y alteración de orden público; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, Juez eventual de la plaza de Córdoba D. Juan Anguita Vega, Capitán del Regimiento de Artillería a pie, número 1.—Córdoba, 4 de Julio de 1931. El Capitán Juez instructor, Juan Anguita. JG—1833

5.478

ESPERON BARREIRO, Cándido; hijo de Constantino y de María, natural de Samieira (Poyo), de estado soltero, profesión zapatero, de diez y nueve años; ojos castaños, cejas y pelo negros, frente, nariz y barba regulares, pecoso y cuyas demás señas actualmente se ignoran; inscrito del Trozo marítimo de Sanguenjo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Samieira (Poyo), lugar de Arén; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Teniente de navío (E. R. A.) y Comandante del Trozo marítimo de Sanguenjo (Pontevedra), a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue para la declaración de prófugo; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado prófugo provisionalmente.—Sanguenjo, 10 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Mellid. JM—1855

5.479

FAISAS RODRIGUEZ, Juan; hijo de Luis y de Bombaliña, natural de Verin, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en La Habana; encartado por faltar a concentración; comparecerá, en término de veinte días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. Alberto Neru Laguna, residente en el cuartel que ocupa dicho Regimiento, para notificación de indulto; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 17 de Junio de 1931. El Comandante Juez instructor, Alberto Neru. JG—1924

5.480

FERNANDEZ ALVAREZ, Rogelio; hijo de Valentín y de María Rosa, natural de Iglesia, Ayuntamiento de Junquera de Espadanedo, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29 don Constantino Baño Cabezon, en la plaza de El Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento, que, de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol a 6 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño Cabezon. JG—1841

5.481

FERNANDEZ MARTIN, José; hijo de José y de Josefa, natural de Alozaina, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Alozaina, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Antequera para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Infantería número 17 ante el Juez instructor don Francisco Alba Rebollido, con destino en el citado Regimiento, de guarnición en Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga a 29 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Francisco Alba. JG—1846

5.482

GABOLART PLA, Francisco; hijo de José y de Carmen, natural de Maureba, provincia de Barcelona, de treinta y tres años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,649 metros; pelo, cejas castaño; ojos azules, oficio albañil, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a causa por delito de deserción al extranjero para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel General Ricardos ante el Juez instructor D. José González Estepa, Capitán de Infantería con destino en el Batallón Montaña número 6, de guarnición en Barbastro; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barbastro, 20 de Julio de

1931.—El Capitán Juez instructor, José González Estepa. JG—1926

5.483

GANURA ORDUNA, José; natural de Roncal Aoiz (Navarra), de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Garinocain y Las Palmas, procesado por polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Lanzarote (Canarias).—Arrecife, 30 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Urbano Jiménez. JM—1875

5.484

GARCIA BANULL, Julio; hijo de Julián y de Dolores, natural de Palencia, soltero, profesión tratante, de veinticuatro años de edad, encartado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 43, don Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 1.º de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero. JG—1830

5.485

GARCIA CUERVA, Bonifacio; hijo de Pablo y de Leocadia, natural de Poyatos, provincia de Cuenca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,625 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Toledo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclutas de Toledo, número 5, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Toledo, ante el Juez instructor D. Mariano Ferrer López, Teniente del Arma de Infantería, con destino en la Academia Especial de Infantería, de guarnición en Toledo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Toledo, 25 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Mariano Ferrer. JG—1922

5.486

GARCIA RODRIGUEZ, Antonio; natural de Buenos Aires (República Argentina), de estado soltero, sin oficio, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en el Zoco Arbaa (Marruecos), el cual se le siguen diligencias previas por el supuesto hurto de una manta; comparecerá en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor del Tercio, séptima Bandera, Teniente D. Bernardo Menéndez Pérez, en el Campamento de Xauen.—Xauen, 10 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Bernardo Menéndez. JG—1922

5.487

GEREZ CERVANTES, Francisco; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Garrucha (Almería), soltero de

treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Garrucha; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Montes Blanco, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa número 386 del 1921, para notificarle el sobreseimiento definitivo de dicho procedimiento que por deserción mercante se le siguió del vapor "Corbea-Mendi". Valencia, 20 de Junio de 1931, el Juez instructor, D. Manuel Montes Blanco. El Secretario, José Antonio González. JM—1868

5.488

GOMEZ PAREDES, Manuel; hijo de José y de Antonia, natural de Salguiral Ayuntamiento de Narón, provincia de Coruña, profesión dependiente, de veintitán años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 40 D. Vicente Giménez y Canales, residente en Larache; bajo apercibimiento que, de no ser efectuado, será declarado rebelde.

Larache, 6 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Vicente Jiménez y Canales.

JG—1908

5.489

GONZALEZ GONZALEZ, Francisco; hijo de Celestino y de Faustina, natural de Frieria, provincia de Oviedo, vecindado en Illas, de la citada provincia, de veintitán años de edad, sujeto a procedimiento por falta de concentración para su destino a Cuerpo, a la Caja de Recluta de Oviedo, número 109, comparecerá en el término de sesenta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla en Villa Sanjurjo, D. Imeldo Delgado Delgado; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Villa Sanjurjo, 1 de Julio de 1931. El Teniente Juez, Imeldo Delgado Delgado.

JG—1928

5.490

GORDILLO CABALLERO, José Luis; hijo de Francisco y Catalina, natural de Ribera del Fresno, provincia de Badajoz, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santos (Brasil) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Badajoz para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Madrid, ante el Juez instructor D. Manuel Castaños Boada, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 6 del Arma, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.—Madrid, 14 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Castaños.

JG—1915

5.491

GUTIERREZ PEREGRINA, Fulgen-
cio; hijo de Antonio y de María, natu-

ral de Aldeire, provincia de Granada, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,530 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Granada y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Granada, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento Infantería número 17, ante el Juez instructor D. Francisco Albea Rebollido, con destino en el citado Regimiento, de guarnición en Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Málaga a 29 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Francisco Albea. JG—1844

5.492

GUZMAN FERNANDEZ, Vicente; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión peluquero, de veintiseis años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,664 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería número 1, D. Miguel Melero Blanco, residente en el cuartel del Pacífico; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 21 de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Miguel Melero.

JG—1918

5.493

HERNANDEZ GARCIA, José; natural de Mogán (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Arrecife; procesado, por polizónaje, en causa número 562 de 1931; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Lanzarote (Canarias).—Arrecife, 30 de Junio de 1931.—El Juez instructor (ilegible).

JM—1877

5.494

HERNANDEZ HERNANDEZ, Fermín Lisardo; natural de Villa del Tiemblo (Avila), de estado soltero, profesión electricista, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Arrecife; procesado por polizónaje, en causa número 562; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Lanzarote (Canarias).—Arrecife, 30 de Junio de 1931.—El Juez instructor (ilegible).

JM—1876

5.495

HERRERO ARENAS, Ildebrando; hijo de Juan y de Josefa, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión alfarero, de veintitrés años de edad, pelo negro,

cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares ninguna, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería número 43, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1895

5.496

IGLESIAS IGLESIAS, Marcelino; hijo de Alfredo y de Manuela, natural de Muideira, parroquia de Mindes, Ayuntamiento de El Franco (Oviedo), vecindado últimamente en Ramales (Santander); comparecerá de palabra o por escrito en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Teniente D. Antonio García Echevarría, Juez instructor del Grupo de fuerzas Regulares Indígenas, de Melilla, núm. 2, de guarnición en Nador (Melilla), con el fin de notificarle los beneficios de indulto que le han sido concedidos en la causa que contra él se instruye en dicho Juzgado por el delito de deserción al extranjero.—Melilla (Nador), 8 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio García.

JG—1919

5.497

LAJUNTA RAMOS, José María; hijo de Juan y de María, natural de Odena (Tarragona), de treinta y cinco años de edad, soltero y de profesión albañil, pelo y cejas negros, ojos garzos, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, y señas particulares, una cicatriz en el brazo izquierdo; domiciliado en Figueras (Gerona) y últimamente en Aldover, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona, y reclamado en expediente judicial que se le ha instruido por reyerta; comparecerá en la plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta en el Cuartel de la Legión; advirtiéndole que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—1908

5.498

LEANDRO ZAPATA, Antonio; hijo de Ignacio y de María, natural de Mula, provincia de Murcia, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Mula, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cieza, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona; bajo apercibimiento de D. Julio Novide Creus, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería, número 10, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo efectúa.

túa.—Barcelona, 17 de Junio de 1931.
El Juez instructor, Julio Novide.

JG—1925

5.499

LOPEZ VEIGA, Juan; hijo de Juan y de Rosa, de treinta años de edad, natural de Trasmuño (Pontevedra), vecino de Trasmuño; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Auditor, de segunda clase, D. Eduardo Callejo y García Amado, en el Juzgado permanente de la Comandancia de Marina de Bilbao, para serle notificado el sobreseimiento de la causa que por deserción del vapor mercante "Astoi-Mendi" se le instruya y entregarle su libreta de navegación.—Bilbao, 15 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Callejo y García Amado.

JM—1884

5.500

LORCA COLOMER, Jaime; hijo de Jaime y de Emilia, natural de Concentaina (Alicante), soltero, marinero mercante, de veintidós años y se ignora su último domicilio; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Montes Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa, número 386 del 1924, para notificarle el sobreseimiento definitivo de dicho procedimiento que por deserción mercante se le siguió del vapor "Gorbea-Mendi".—Valencia, 20 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Montes Blanco.

JM—1886

5.501

LUNA MOYA, Vicente; hijo de Francisco y de Ana María, natural de Benicajama, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión tornero, de veintidós años de edad, de 1,70 metros de estatura, sus señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 30 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—1835

5.502

MARISCAL RAMOS, Andrés; hijo de José y de María, natural y vecino de Madrid, de cuarenta y un años de edad, de oficio jornalero, ex legionario del Tercio y que al ser licenciado de la Prisión Central de Cartagena fijó su residencia en Tetuán (Marruecos), ignorándose las señas del domicilio; comparecerá en el término de veinte días o comunicará su residencia y domicilio en igual plazo al Teniente Coronel de Infantería D. Luis Andrés Adán, Juez de causas de las Fuerzas Militares de Marruecos, en la circunscripción Occidental, y que tiene su despacho oficial en el antiguo Hospital Central de Ceuta, con el fin de po-

der ser notificado de aplicación de insulto concedido en causa que se le instruyó por el delito de insulto de obra a superior.—Ceuta, 11 de Julio de 1931.—El Teniente Coronel Juez, Luis Andrés Adán.

JG—1893

5.503

MARTINEZ AMIGO, José; hijo de Antonio y de Filomena, natural de Valdeprado, Ayuntamiento de Palacios del Sil, provincia de León, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 29, D. Constantino Baño Cabezón, en la Plaza de El Ferrol (La Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebelde.—El Ferrol a 6 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1842

5.504

MARTINEZ GARCIA, José; hijo de Victoriano y de Josefa, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión cabo de mar, de veintisiete años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: pelo y ojos castaño, color blanco y de 1,516 metros de estatura; domiciliado últimamente en Cartagena y procesado por quedarse en tierra al hacerse a la mar el buque de su destino; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez permanente de causas, en el Departamento de El Ferrol, Comandante de Infantería de Marina D. Carlos Sánchez Ocaña Rowley.—El Ferrol, 9 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Carlos Sánchez.

JM—1848

5.505

MOLERO NADAL, Alberto; hijo de Luis y de Isabel, natural de Vallecas, provincia de Madrid, de estado soltero, de profesión encuadernador, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,580 metros de estatura, pelo negro, cejas arqueadas, ojos verdosos, nariz mediana, barba naciente, boca pequeña, color bueno, frente ancha, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en esta capital, calle de Josefa Fernández Buteraga, número 37, Puente de Toledo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Manuel Castaño Boada, de guarnición en Madrid, con destino en el Regimiento de Infantería, número 6 del Arma, sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción que se le tramita en el Juzgado de dicho Regimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 21 de Julio de 1931. El Juez instructor, Manuel Castaño.

JG—1930

5.506

MOYANO MARTINEZ, Ricardo; hijo de José y de María, natural de San Sebastián, Ayuntamiento de idem, pro-

vincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años de edad, de 1,620 metros de estatura, color sano, pelo y cejas castaño, ojos pardos; nariz, barba y boca regulares; producción buena, frente regular, y señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Melilla, provincia de Málaga, y se le instruye causa por el delito de insulto de obras a superior; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Primer Tercio de la Legión, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—1912

5.507

NAVARRO MARTIN, Alfonso; hijo de Antonio y de Bonifacia, natural de Huéllamo, provincia de Cuenca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,610 metros de estatura, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, sin señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Huéllamo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cuenca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid, ante el Juez instructor D. Manuel Castaño Boada, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento, número 6, del Arma, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 21 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Castaño.

JG—1931

5.508

NAYA CORGO, Gerardo; hijo de José y de Carmen, natural de Laracha, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería, número 8, ante el Juez instructor D. Juan Montes Ortiz, Teniente de dicha Arma, con destino en el expresado Regimiento, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 7 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Juan Montes Ortiz.

JG—1837

5.509

NAGUNAS LENTECA, Marcelino; hijo de Antonio y de Josefa, natural de San Fructuoso del Ragio, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años de edad, de 1,600 metros de estatura, pelo y cejas negro, ojos castaños, nariz, barba y boca regulares, color moreno, frente espaciosa, señas particulares ninguna, y procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días

a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 43, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 1 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1832

5.510

NOGUEIRAS CISTERA, Marcelino; hijo de Antonio y de Josefa, natural de San Fructuoso de Pagés, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz barba y boca regulares; color moreno, frente espaciosa, señas particulares ninguna, procesado por estafa y desertión; para notificación, comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 43, don Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 1.º de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1894

5.511

NOGUEIRAS CISTERA, Marcelino; hijo de Antonio y de Josefa, natural de San Fructuoso de Pagés, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años de edad, estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz barba y boca regulares; color moreno, frente espaciosa, señas particulares ninguna, encartado por desertión; para notificación, comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 43, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 1.º de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1896

5.512

OCEJO GUTIERREZ, Domingo; hijo de Antonio y de Pascasia, de cincuenta y cinco años, natural de Santa María (Santander), vecino de Santa María; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Teniente auditor de segunda clase D. Eduardo Callejo y García Amado, en el Juzgado permanente de la Comandancia de Marina de Bilbao, para serle notificado el sobreseimiento de la causa que por desertión permanente del vapor "Estoi-Mendi" se le instruya y entregarle su libreta de navegación.—Bilbao, 15 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Callejo y García Amado.

JM—1886

5.513

OLAVE OTERMIN, Alfonso; hijo

de Vicente y de María, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, vecindado en Bilbao, nació el día 30 de Enero de 1908, fué aliado para el segundo reemplazo de 1929; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, don Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor del expresado Cuerpo y del presente expediente instruido por haber faltado a concentración, contra el recluta arriba mencionado, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de Basurto, de esta capital; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao a 4 de Julio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano.

JG—1892

5.514

ORUETA CASTANOS, Martín; hijo de José y Josefa, natural de Navariz, provincia de Vizcaya, vecindado en Navariz; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, D. Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor del expresado Cuerpo y del presente expediente instruido contra el recluta arriba mencionado, por haber faltado a concentración, con objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de Basurto, de esta capital; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao a 2 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano.

JG—1891

5.515

ORTEGA GUTIERREZ, Gregorio; hijo de Gregorio y Asunción, aliado en el Tercio, en el banderín de enganche de Madrid; de veintiocho años de edad, soltero, de 1,640 metros de estatura, de pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, ojos castaños, barba clara, boca regular, color moreno, frente despejada, sin señas particulares; condenado a seis años y un día de prisión militar mayor en causa que se le instruye por el delito de ejecutar actos con tendencia a ofender de obra a superior; comparecerá, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor del Tercio D. Florencio R. Valdés; advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Ceuta, 7 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—1900

5.516

OTERO AGIS, Celso; hijo de Perfecto y de Emilia, natural de Bordenes (Sangenjo), de estado soltero, de diez y nueve años, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; cuyas demás señas actual-

mente se ignoran; inscrito del Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Bordenes (Sangenjo), lugar del Sear; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Teniente de navío (E. R. A.) y Comandante del Trozo marítimo expresado, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue para la declaración de prófugo; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 10 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, José Mellid.

JM—1860

5.517

OUBINA TRELLES, Lino; hijo de Antonio y de Juana, natural de Adigna (Sangenjo), de estado soltero, de veinte años, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares; color triguero, cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscrito del Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Adigna (Sangenjo), lugar del Onleiro; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor don José Mellid Vidal, Teniente de navío (E. R. A.) y Comandante del Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue para la declaración de prófugo; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 10 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—1867

5.518

PADIN VIDAL, Manuel; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Nolla (Sangenjo), de estado soltero, de veinte años, ojos verdosos, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares; cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscrito del Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Nolla (Sangenjo), lugar de la Iglesia; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Teniente de navío (E. R. A.) y Comandante del Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue para la declaración de prófugo; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 10 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Mellid Vidal.

JM—1862

5.519

PARDO PARDO, Julián; hijo de Diego y de Encarnación, natural de Albox, provincia de Almería, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: de 1,630 metros de estatura, domiciliado últimamente en la República Argentina, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de Recluta de Huelva-Ovra, número 36, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del tér-

mino de treinta días en Alcoy ante el Juez instructor, D. Virgilio del Campo Séneca, con destino en el Regimiento de Infantería, número 38, de guarnición en Alcoy; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Alcoy, 13 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Virgilio del Campo.

JG—1881

5.520

PARRONDO PEREZ, Antonio; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, profesión escultor, de treinta y nueve años de edad, de 1,662 metros de estatura, color sano, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, domiciliado últimamente en Castillejos (Marruecos), y acusado como autor de un hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción Occidental de Marruecos, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en el Paseo de Colón, número 10 (Ceuta); bajo apercibimiento que, no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, a 8 de Julio de 1931.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa Arguinchona.

JG—1899

5.521

PEREZ CERPON, José María; hijo de Vicente y de María, natural de Tarragona (La Coruña), soltero, marino mercante, de veinticinco años de edad, y domiciliado últimamente en Rianjo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Montes Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa, número 386 del 1924, para notificarle el sobreseimiento definitivo de dicho procedimiento que por deserción mercante se le sigue del vapor "Gorbea-Mendi".—Valencia, 20 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JO—1865

5.522

PEREZ LOPEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Rosalía, natural de Orihuela, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, de 1,703 metros de estatura, cuyas señas particulares se desconocen, y domiciliado últimamente en Orihuela, provincia de Alicante; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería de Costa, número 3, D. Carlos Avalos Jorquera, residente en Cartagena; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 30 de Junio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Carlos Avalos.

JG—1836

5.523

PEREZ RAMOS, José María; hijo de Manuel y de María, natural de Villozas Padereu (La Coruña), de profesión marino mercante, de treinta y dos

años de edad, cuyo domicilio último se ignora; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Montes Blanco, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia y de la causa, número 386 del 1924, para notificarle el sobreseimiento definitivo de dicho procedimiento que por deserción mercante se le sigue del vapor "Gorbea-Mendi".—Valencia, 20 de Junio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—1871

5.524

PEREZ VAZQUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Emilia, natural de Barcos, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, veintinueve años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Monforte, provincia de Lugo, procesado por falta de concentración a filas, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Intendencia de Ceuta, Don José Morazo Palomino, residente en Sania Ramel (Tetuán); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sania Ramel (Tetuán) a 2 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, José Morazo Palomino.

JG—1868

5.525

PERRON, Francisco; hijo de Ciriaco y Teresa, natural de Diamante Chirello (Italia), de treinta y dos años de edad, estado soltero, de oficio marino, estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla, el cual es reclamado por la falta grave de deserción cometida en 4 de Noviembre de 1930; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de Melilla ante el señor Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta en el Cuartel de la Legión; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—1839

5.526

PIEDRA N., Antonio; hijo de María, natural de Pontevedra, provincia de ídem, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Santiago de Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería núm. ocho, ante el Juez instructor D. Juan Villasanté Alonso, Teniente de dicha Arma con destino en el expresado Regimiento, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde si no lo efectúa.—La Coruña, 17 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Juan Villasanté Alonso.

JG—1897

5.527

PLAZA GARCIA, Marino; hijo de Segundo y de Lucia, natural de Tineo (Oviedo), y de estado soltero, domiciliado últimamente en Trabaso, parroquias Callecas, Ayuntamiento de Tineo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111; para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Antonio Romero Ratto, Teniente, con destino en el Regimiento de Infantería número 43 de guarnición en Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 19 de Julio de 1931. El Juez instructor, Antonio Romero Ratto.

JG—1905

5.528

PONS SERRA, Sebastián; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Villa Carlos, Ayuntamiento de ídem, provincia de Mahón (Baleares), de estado soltero, profesión camarero, de treinta y tres años de edad, estatura, 1,635 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, producción buena, señas particulares ningunas, domiciliado últimamente en Madrid, provincia de ídem, se le instruye causa por el delito de abusos deshonestos; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Teniente Juez instructor del Primer Tercio de la Legión D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego Porro.

JG—1910

5.529

PORTULLO FELIPE, José; hijo de José y de María, natural de Motril (Granada), de estado soltero, profesión barbero, de treinta y dos años de edad, de 1,600 metros de estatura, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, boca regular, barba poblada, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por delito de deserción y quebrantamiento de prisión, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID ante el Teniente Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta, Cuartel de la Legión; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—1904

5.530

PRATS JUAN, Mariano; hijo de

José y de Vicenta, natural de Diona, (Francia), de estado soltero, profesión chofer, de treinta años de edad, estatura 1,615 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, producción buena, frente espaciosa, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Málaga, se le instruye causa por el delito de insulto de obras a superior; comparecerá, en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del primer Tercio de la Legión, D. Julián Gallego Pórró, residente en el cuartel del Hipódromo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Melilla, 10 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego. JG—1911

5.531

RODRIGUEZ JIMENEZ, Emilio; hijo de José y de Angeles, de veintidós años de edad, soltero, natural de Guajaralto, provincia de Granada, vecindado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz; profesión jornalero, estatura regular, color moreno, ojos pardos, boca grande, pelo castaño, procesado por el supuesto delito de robo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente de Infantería, Juez eventual en la circunscripción Occidental de Marruecos, en Ceuta, sito en el paseo de Colón; bajo apercibimiento de que, al no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 9 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor (ilegible).

JG—1898

5.532

RODRIGUEZ NOGALES, Marcos; hijo de Manuel y Josefa, natural de Zalamea la Real, provincia de Huelva; de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,740 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, color claro, aire bueno, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Zalamea la Real (Huelva) y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Valverde del Camino, número 21, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cádiz, ante el Juez instructor don Manuel Gener López, Capitán del Regimiento de Infantería número 27, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz a 2 de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Manuel Gener. JG—1810

5.533

ROMAY BESADA, José Antonio; hijo de José Antonio y de Inocencia, natural de Samieira (Poyo), de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscrito del Trozo marítimo de Sangejo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Samieira (Poyo), lugar de Seimorzans; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal. Te-

niente de navío (E. R. A.) y Comandante del Trozo marítimo de Sangejo (Pontevedra), a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue para la declaración de prófugo; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado prófugo provisionalmente.—Sangejo, 10 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Mellid. JM—1856

5.534

SAMANIEGO MEDINA, José; hijo de Gabriel y de Francisca, natural de Huelva, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad, sabe leer y escribir, le falta la primera falange del dedo medio de la mano izquierda, y sus señas son: pelo negro, ojos pardos, cejas castañas, nariz regular, color trigueño, boca regular, usando traje sencillo de obrero; habitó últimamente en Huelva, Padre Marchena, número 27, y procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor D. José Rodríguez García, Capitán de corbeta y Ayudante de Marina del distrito de Ayamonte para la práctica de diligencias; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. Ayamonte, 2 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Rodríguez García. JM—1878

5.535

SAN MARTIN SUSE, Amadeo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Profeta, número 7, y del que se ignora su actual paradero; comparecerá en el término de quince días, cualquier día laborable de diez a trece horas, ante el Capitán Juez instructor D. José Maestu Fernández, que tiene su residencia oficial en Barcelona, en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, al objeto de notificarle el indulto concedido en la causa, número 1.053 de 1923, que se le instruye por insulto a fuerza armada.—Barcelona, 16 de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, José Maestu Fernández. JG—1887

5.536

SANCHEZ BAREAS, Lorenzo; hijo de Pascual y de Antonia, natural de Villarroja de la Sierra, provincia de Zaragoza, de veinticinco años de edad, soltero, de 1,620 metros de estatura, domiciliado últimamente en Beziers (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a la incorporación para las pasadas maniobras tácticas, dispuestas por Orden circular de 28 de Agosto de 1930 (D. O. número 193); comparecerá dentro del término de treinta días en Madrid, ante el Juez instructor D. Manuel Castaños Boana, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento número 6, del Arma, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 16 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Castaños. JG—1917

5.537

SANCHEZ FERNANDEZ, Felipe; hijo de Domingo y de Jacinta, natural de Ponferrada, Ayuntamiento de ídem, provincia de León, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de España, número 3; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. César Raldúa Morales, que resi en esta plaza.—Oviedo, 4 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Cesáreo Raldúa. JG—1849

5.538

SANCHEZ VAZQUEZ, José; hijo de Juan y de María, natural de Morcote, Ayuntamiento de Curtis, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años de edad, de 1,700 metros de estatura, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz ancha, barba afeitada, boca pequeña, color moreno, frente ancha, sin señas particulares, y encartado por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 43, don Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 1 de Julio de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero. JG—1831

5.539

SPINOLA LOPEZ, Francisco; hijo de Francisco y Encarnación, natural de Granada, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,725 metros, en ignorado paradero, de la Caja de recluta de Motril (Granada), de oficio dependiente, sujeto a expediente por falta a concentración en la Caja de recluta expresada, para su destino a la Comandancia de tropas de Intendencia, de Sevilla; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Sevilla, ante el Juez instructor Capitán de Infantería D. Carlos Gómez Cobián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla a 11 de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Carlos Gómez Cobián. JG—1864

5.540

SUEIRO OTERO, Joaquín; hijo de Joaquín y de Joaquina, natural de Bordonos (Sangejo), de estado soltero, de diez y nueve años, ojos castaños, cejas negras, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares; cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscrito del Trozo marítimo de Sangejo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Bordonos (Sangejo), lugar de Chan da Vila; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Teniente de navío (E. R. A.) y Comandante del Trozo marítimo de Sangejo (Pontevedra), a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue para la declaración de prófu-

go; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 10 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—1861

5.541

VILLAVERDE TORRES. Francisco; hijo de José Manuel y de Carmen, natural de Sampedra (Poyo), de estado soltero, de diez y nueve años, ojos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regulares; cuyas demás señas actualmente se ignoran, inscrito del Trozo marítimo de Sangenjo (Pontevedra), domiciliado últimamente en Sampedra (Poyo), lugar de Arén; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José Mellid Vidal, Teniente de navío (E. R. A.) y Comandante del Trozo marítimo expresado, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue para la declaración de prófugo; bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado prófugo provisionalmente.—Sangenjo, 10 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—1858

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por lesiones del niño Manuel Rodríguez Macías, se ha mandado citar en forma a dos señores y dos señoras que al final se expresan en el sumario número 15 del corriente año, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dos señores y dos señoras cuyas señas y demás circunstancias no constan, que a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 11 de Enero último iban viajando montados en el automóvil de servicio público de la propiedad del vecino de esta ciudad Manuel Antonio Díaz, dirigiéndose al barrio de León, y que al llegar a la esquina de la calle Manuel Carriedo atropelló al niño Manuel Rodríguez Macías, causándoles lesiones.

Y para que conste y llegue a conocimiento de los interesados, expido el presente en Sevilla a 30 de Junio de 1931.—El Secretario, Antonio Verger.

JO—8124

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en

sumario que se sigue por robo de ropas en la casa de Dolores López García, con el núm. 470 de 1930, se ha mandado citar en forma al Sr. Menta, cuyo nombre, otro apellido, vecindad, domicilio y actual paradero se ignoran, como dueño de las ropas sustraídas, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, ofreciéndole las acciones del sumario a que se contrae el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado expido el presente en Sevilla a 29 de Junio de 1931. El Secretario, Antonio Verger.

JO—8125

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por lesiones a Antonio Gordillo Fernández, con el número 506 de 1930, se ha mandado citar en forma a un tal Antonio, cuyos apellidos, vecindad y demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia; comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 20 de Junio de 1931.—El Secretario, Antonio Verger.

JO—8126

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por hurto de un fardo de bacalao, 25 kilos de carne de membrillo y un carrillo de mano, se ha mandado citar en forma a tres sujetos desconocidos que a hombros conducían dichos comestibles en la noche del 17 de Diciembre último por la Alfalfa y se dieron a la fuga, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en los estrados de este Juzgado, calle de Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibidos que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento de los interesados, expido el

presente en Sevilla a 29 de Junio de 1931.—El Secretario, Antonio Verger.

JO—8127

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por hurto de plomo a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, se ha mandado citar en forma a los dos sujetos que al final se expresan, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibidos que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar con derecho a la ley.

Individuos que se mencionan.

Luis Rios Solís, natural de Triana (Sevilla), de cincuenta y siete años de edad, hijo de Miguel y Dolores.

Francisco Gómez Ruiz, natural de Bodonal de la Sierra (Badajoz), de cincuenta y seis años de edad, viudo, hijo de Francisco y Micaela, ambos sin oficio ni domicilio.

Y para que conste y llegue a conocimiento de los interesados, expido el presente en Sevilla a 29 de Junio de 1931.—El Secretario, Antonio Verger.

JO—8128

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por hurto de dinero, ropas y efectos a Herbert Bolle, número 426 de 1930, se ha mandado citar en forma a María García Nieto, que se dice habitó en esta ciudad, parador de San Antón, Puente y Pellón, 11, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibida que, de no verificarlo, le parará los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 25 de Junio de 1931. El Secretario, Antonio Verger.

JO—8129

SORIA

Don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de instrucción de Soria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 69 del año actual por hurto de un macho, en el que aparecen como inculpados Vicente García Martínez, que se halla procesado y preso, y otro sujeto cuyo nombre se desconoce, de las siguientes

tes circunstancias: alto, moreno, de treinta a treinta y cinco años de edad, viste pantalón azul con listas, chaqueta de pana parda, gorra de visera, alpargatas negras, al parecer extranjero, de oficio pinto. El hecho ocurrió el 24 de Junio último en las eras de Santa Bárbara, de esta capital, y por auto de 26 de dicho mes se ha acordado citar a dicho sujeto de comparecencia ante este Juzgado para ser oído; interesando al propio tiempo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial su detención y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Soria a 27 de Junio de 1931.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez, Nicolás Salvador Solera Martínez.

JO—8075

JUZGADOS MUNICIPALES

ALANGE

Don Manuel Machio Diez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre Organización del Poder judicial y demás disposiciones complementarias a la misma.

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar su solicitud, acompañada de los documentos que enumera el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Se hace constar que esta población tiene, según el censo vigente, 2.628 habitantes de hecho y 2.231 de derecho.

Dado en Alange a 27 de Junio de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Machio.

JO—8011

BELCHITE

En este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, que debe proveerse en concurso libre por haber quedado desierto el de traslado, que se anunció en la "Gaceta de Madrid" de 27 de Abril último y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 20 del propio mes; en consecuencia, se anuncia la vacante en los indicados periódicos oficiales; previniendo a quienes les interese el desempeño de dicho cargo que pueden solicitarlo directamente del Sr. Juez de primera instancia del partido de Belchite, acompañando a la solicitud los documentos justificativos de su aptitud y méritos, dentro de los treinta días siguientes a la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Belchite, 1.º de Julio de 1931.—El Secretario accidental, Alejandro F. López.—El Juez municipal, Manuel Belchite.

JO—8013

CANEDO

Don Ramón González López, Juez municipal suplente, en funciones del de Canedo, provincia de Orense.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de la misma clase, según lo dispuesto en los Reales decretos de 29 de Noviembre y 20 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones, para que los aspirantes a dicho cargo lo soliciten dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presentando las solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Orense; haciendo constar que este término municipal se compone de 6.705 habitantes de hecho y 7.502 de derecho, que el Secretario no percibe otros honorarios más que los del Arancel.

Canedo, 8 de Mayo de 1931.—El Juez, Ramón González.—D. S. O., Serafin López.

JO—9011

CASABERMEJA

Don Francisco Mancebo Gutiérrez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por renuncia del nombrado, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", para que los aspirantes que se crean con derecho puedan solicitarla, remitiendo al efecto sus instancias documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Colmenar; y se hace constar que esta Secretaría es de tercera categoría y que el término municipal contiene una población de 3.822 habitantes de hecho y 3.829 de derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento de los Secretarios en ejercicio que deseen tomar parte en este concurso.

Casabermeja, 20 de Junio de 1931.—El Secretario accidental, Salvador González.—El Juez municipal, Francisco Mancebo.

JO—8014

CUEVAS DEL ALMANZORA

En las diligencias de juicio de faltas que en este Juzgado se tramitan por virtud de denuncia formulada por la Guardia civil del puesto de Los Lobos, de este término, contra Francisco Murillo Navarro sobre hurto, ha recaído providencia, en la que se manda citar al repetido denunciado para que comparezca ante este Juzgado el día 3 de Agosto próximo, y hora de las once, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente cédula, que firmo en Cuevas del Almanzora a 30 de Junio de 1931.—El Secretario, Manuel Pérez.

JO—8015

DON ALVARO

Don José Cortés Milanes, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse en concurso libre con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y demás disposiciones complementarias a la misma.

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar su solicitud acompañada de los documentos que enumera el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 ante este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que esta población tiene, según el Censo vigente, 972 habitantes de hecho y 985 de derecho.

Dado en Don Alvaro a 30 de Junio de 1931.—El Secretario, Leopoldo Garrayo.—El Juez, José Cortés.

JO—8012

ILLORA

Don Diego Entrena Jiménez, Juez municipal de Illora.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad se anuncian sus provisiones a concurso libre con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones de la vigente ley orgánica del Poder judicial, por el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes a dichos cargos habrán de presentar sus solicitudes durante el referido plazo en este Juzgado municipal, expresando en ellas el cargo que se solicita y acompañadas de los documentos siguientes:

Primero. Certificado del acta de nacimiento.

Segundo. Certificado de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Tercero. Certificado de Penales expedido por el Registro de Penados y rebeldes.

Cuarto. Certificación de examen y aprobación a que se refiere el Reglamento y otros documentos que acrediten su aptitud o servicios prestados.

Quinto. Declaración jurada expresiva de no hallarse concurriendo en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 474 y párrafo segundo del 497 de la ley orgánica del Poder judicial.

Se hace constar que este término municipal consta de 11.179 habitantes de hecho y de 11.289 de derecho, sin que los expresados cargos tengan más retribución que los derechos de Arancel y que el suplente sólo percibe los cuando actúe.

Illora, 2 de Julio de 1931.—El Secretario hábil, Juan Ureña.—El Juez municipal, Diego Entrena Jiménez.

JO—8016

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Teresa López, por malos tratos, y señalado con el número 951 de 1931, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 1 de Junio de 1931; D. Alfonso Sánchez Cervera, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Teresa López Valdés; y

Fallo que debo condenar y condeno a Teresa López Valdés a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso S. Cervera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alfonso Sánchez Cervera, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente,

En Madrid a 1 de Julio de 1931.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—El Juez, Angel de la Guardia y Pi.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Petra García, por hurto, y señalado con el número 505 de 1931, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 5 de Junio de 1931; D. Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Petra García; y

Fallo que debo condenar y condeno a Petra García a la pena de un mes de arresto, que indemnice a Aurora Sales Cuelo en la suma de 65 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y siendo desconocido su domicilio, notifíquesele la presente por medio de cédula, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso S. Cervera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alfonso Sánchez Cervera, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente.

En Madrid a 1 de Julio de 1931.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.—El Juez, Angel de la Guardia y Pi.

JO—8618

MALAGA—ALAMEDA

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal del distrito de la Alameda, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas que se sigue con el número 216 del año 1931 sobre daños al autobús MA. 4.699 con la camioneta M. 39.705, contra Antonio Rodríguez La Llave, e ignorándose el paradero del propietario de la referida camioneta Pedro Molina González, se cita al mismo para que con las pruebas de que intente valerse; comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja de la casa número 25 de la Alameda de Pablo Iglesias, el día 27 de Julio, a las doce y media, a la celebración del juicio acordado en dicho expediente; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Málaga a 27 de Junio de 1931.—El Secretario (ilegible).

JO—8117

MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden circular de 9 de Diciembre de 1920, se anuncian a concurso de traslado para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente, puedan los aspirantes a las mismas presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Almansa; advirtiéndose que dichos cargos se hallan dotados con los derechos de Arancel y que este distrito cuenta con 3.900 habitantes.

Montealegre del Castillo (Albacete), 4 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Santos Yáñez.

JO—8019

RIOS

Don Eugenio Romero Cerdeirino, Juez municipal de Ríos y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido anulado por el Presidente de la Audiencia del territorio el anterior concurso sobre la provisión de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión entre Secretarios en propiedad y en la forma prevenida en el art. 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y al 1.º de la terna que establece y confirma el de 14 de Julio del año último, debiendo los aspirantes a la misma presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido en el término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, haciendo constar que este término se compone de 4.979 habitantes de hecho y 6.006 de derecho.

Ríos, 2 de Julio de 1931.—D. S. O., el Secretario (ilegible).—El Juez, Eugenio Romero.

JO—3021

SERANTES

Don Francisco López Amado, Juez municipal suplente de Serantes.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se saca a concurso, en primer turno de traslado, entre Secretarios de Juzgados municipales de población de mayor número de habitantes, por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, haciendo constar que este Ayuntamiento tiene 11.757 habitantes, y que las solicitudes deberán ser remitidas al señor Juez de primera instancia de El Ferrol, dentro del mencionado plazo.

Se anula el concurso anunciado por edicto de fecha 1.º de Junio actual, y publicado en el Boletín Oficial de 1.º de dicho mes, número 138, por no estar conforme con lo dispuesto por la ley.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Serantes a 27 de Junio de 1931.—El Juez, Francisco López.

JO—8023

SOMOZAS

Don Santiago Hermida López, Juez municipal de Somozas.

Hace público: Que hallándose vacantes las plazas de Secretarios propietario y suplente de este Juzgado municipal y debiendo proveerse dichas vacantes a concurso de traslado entre Secretarios por orden de antigüedad en los cargos, para que los que deseen optar a los mismos presenten, en el término de treinta días, en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de El Ferrol, las solicitudes documentadas en debida forma con la cédula personal.

Somozas, 29 de Junio de 1931.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Santiago Hermida.

JO—8022

USERAS

Don Enrique Barberán Capdevilla, Juez municipal de la villa de Useras.

Hago saber: Que por excedencia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de órdenes recibidas de la Superioridad se anuncia dicho plaza a concurso de traslado, por plazo de treinta días, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año; debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes, debidamente reintegradas, al Sr. Juez de instrucción del partido de Lucena del Cid.

El plazo de treinta días que se concede es a partir desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Useras, 3 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Enrique Barberán.—El Secretario, V. Moufot.

JO—8024

VALDESCORRIEL

Don Pablo García García, Juez municipal de este distrito de Valdescorriel (Zamora).

Hago saber: Que estando provista interinamente la plaza de Secretario y

suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme a la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus solicitudes, debidamente reintegradas, en el Juzgado de instrucción de Villalpando, acompañadas de los documentos siguientes: Certificado de nacimiento, certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de su vecindad; certificado de examen y aptitud para desempeñar el cargo de Secretario, y otros documentos y servicios que posea.

El agraciado no percibirá más sueldo que los derechos de Arancel que le están consignados.

Valdescorriel, 3 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Pablo García.

JO—8026

VALVERDE DE LA VERA

D. Casto Domingo Iruela, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado; y de orden superior se anuncia su provisión en turno de traslado por treinta días, desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Jarandilla.

Este pueblo consta de 1.020 habitantes, y sólo percibirá el nombrado los derechos de Arancel.

Valverde de la Vera, 4 de Julio de 1931.—El Juez municipal suplente, Casto Domingo.

JO—8081

VILLAVERDE DEL GUADALIMAR

Don Miguel Fernández Molina, Juez municipal de esta villa de Villaverde del Guadalimar.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden del 6 de Diciembre siguiente, para que los aspirantes presenten sus solicitudes en este Juzgado municipal, dentro de los treinta días a contar desde el siguiente en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, debidamente documentadas.

Se hace constar que este término municipal tiene 1.540 habitantes de derecho y que el Secretario no tiene más derechos que los que marca el Arancel.

También se hace constar que si transcurrido el plazo del concurso y no se hubiese presentado ningún solicitante, se considerará ampliable el plazo por otros quince días más, para que puedan ser solicitadas dichas plazas en concurso libre.

Dado en Villaverde del Guadalimar a 2 de Julio de 1931.—El Juez municipal, Miguel Fernández.—Por su man-

dado, el Secretario habilitado, Francisco de Aguilar.

JO—8027

JURISDICCION DE GUERRA

JAEN

En la Caja del 23.º Tercio de la Guardia civil existen depositadas 395,03 pesetas, correspondientes a José Gamez de la Cruz, en concepto de parte de derrama por fallecimiento de su padre Antonio Gamez Quesada.

Ignorándose el paradero de los interesados, se anuncia para su conocimiento, pues de no presentarse a percibirlos en el transcurso de dos años, a partir de la fecha de la publicación del presente, se le dará la aplicación que previene el apartado b) de la instrucción séptima del vigente Reglamento de Socorros Mutuos de tropa del Instituto.

Jaén, 22 de Julio de 1931.—El Coronel Subinspector, Dionisio Palacios Montoya.

JG—1927

VALLADOLID

Don Francisco Martínez Aguilar, Capitán (E. R.) de Ingenieros, con destino en la Comandancia de Obras, Reserva y Parque de Ingenieros de la séptima Región, Juez instructor del expediente que se sigue por accidente del trabajo, del cual falleció el obrero de esta Comandancia Sabino Poza Barrasa.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Josefa del Río Tovar, viuda del citado obrero, y a todas las personas que se consideren con derecho a heredar la indemnización correspondiente a su fallecimiento, que tuvo lugar en 14 de Noviembre de 1930, en esta ciudad, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Guipúzcoa y Gerona, comparezcan en este Juzgado militar, sito en Valladolid, calle del General Almirante, número 1 (Comandancia de Ingenieros), y presenten los documentos que acrediten ser sus familiares.

Dado en Valladolid a 3 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Francisco Martínez.

JG—1873

JURISDICCION DE MARINA

MADRID

Don Andrés Díaz Abascal, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la Jurisdicción de Marina en Madrid y de la causa, número 4 del corriente año, instruida por incidente habido entre unos soldados de Infantería de Marina y unos paisano, de profesión chófer del seren en esta capital, el 27 de Junio último.

Por el presente, cito y emplazo al paisano de profesión chófer del servicio público, Fernando Gallego, con domicilio desconocido, para que en

un plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y en horas hábiles de oficina, comparezca en este Juzgado de Marina, sito en el Ministerio del Ramo, al objeto de recibirle declaración en la causa de referencia.

Madrid, 22 de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Andrés Díaz.

JM—1909

Don Juan Sánchez Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que acreditada en expediente instruido al efecto la pérdida del pase a segunda situación del servicio activo del inscrito de Marina Vicente Sánchez Socastre, queda nulo, y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que de poseerlo haga uso de él.

Madrid, 13 de Julio de 1931.—El Capitán Juez instructor, Juan Sánchez.

JM—1915

MUROS

Por este Juzgado se instruye un expediente de hallazgo de dos bocoyes de 120 X 0,90, con marcas "N. R. T. 27.030, A. K. N. Nonguer Cetto", uno y el otro "F. F. A., Fittleril Franco Alinger Konfr", conteniendo cada bocoy unos 600 litros de vino tinto, tipo Alicante, arrojados por el mar a estas playas el día 5 de Enero último. Se publica el presente, a fin de que los interesados puedan alegar, durante un término de treinta días, por medio de escritos dirigidos al instructor del expediente o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Muros, 8 de Julio de 1931.—El instructor, José Pereira.

JM—1848

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Coll y Blanco, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del extravío del nombramiento de patrón de pesca de José Serra Gusep.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma a 16 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Carlos Coll.

JM—1920

PALMAS (LAS)

Don José Fernández Teruel, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de causas del Departamento de Cádiz y de la número 142 de 1930, instruida contra Francisco Pereda Fuentes y dos más por el delito de polizonaje (estafa), que cometió en el vapor español "Sil", de la Compañía de Pinillos, en viaje de Cádiz a Las Palmas, el mes de Marzo de 1930.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, se cita, llama y emplaza a

Francisco Pereda Fuentes, hijo de Antonio y Francisca, de diez y nueve a veinte años de edad, soltero, profesión herrero, natural de Málaga y domiciliado últimamente en Larache (Africa), para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta capital, o bien manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de poderle notificar la concesión del indulto que le ha sido aplicado en dicha causa.

Dado en Las Palmas a 10 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Fernández.—El Secretario, José Díaz Leiva.

JM—1928

Don José Fernández Teruel, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 302 de 1930, instruida contra Francisco Pereda Fuentes por el delito de polizonaje (estafa), que cometió a bordo del vapor correo de la Compañía Transatlántica "Magallanes", en viaje de Las Palmas a Puerto Rico el 8 de Mayo de 1930.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, se cita, llama y emplaza a Francisco Pereda Fuentes, hijo de Antonio y Francisca, de diez y nueve a veinte años de edad, soltero, profesión herrero, domiciliado últimamente en Larache (Africa), para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Las Palmas o bien manifieste el punto de su

actual residencia, al objeto de poderle notificar la concesión del indulto que le ha sido aplicado en dicha causa.

Dado en Las Palmas a 10 de Julio de 1931.—El Juez instructor, José Fernández.—El Secretario, José Díaz Leiva.

JM—1929

RIVEIRA

Don Manuel Jiménez Torres, Condestable Mayor, Alférez de Fragata de la Armada, Ayudante de Marina de Riveira y Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la libreta de inscripción marítima del inscrito, del Trozo de Caramiñal, José Antonio García Sevilla, folio 79 del reemplazo de 1916.

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento, de 22 del anterior, se declaró justificada la pérdida del expresado documento, expedido en la Ayudantía de Marina de Caramiñal el 22 de Noviembre de 1911, declarándolo nulo, y sin valor, y que incurre en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue en este Juzgado.

Riveira, 8 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Jiménez.

JM—1852

Don Manuel Jiménez Torres, Condestable Mayor, Alférez de Fragata de la Armada, Ayudante de Marina de Riveira y Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la libreta de inscripción marítima y Cartilla Naval del inscrito, de este Trozo, Andrés Prego Parada, folio 96 del reemplazo de 1923.

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento de 1.º del actual, se declaró justificada la pérdida de la expresada libreta y Cartilla Naval, expedida la primera en 25 de Febrero de 1924 y la segunda en 20 de Diciembre de 1922, ambas en esta Ayudantía, declarando nulos, y sin valor, los expresados documentos, y que incurre en responsabilidad quien los haya encontrado y no los entregue en este Juzgado.

Riveira, 8 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Jiménez.

JM—1853

Don Manuel Jiménez Torres, Condestable Mayor, Alférez de Fragata de la Armada, Ayudante de Marina de Riveira y Juez instructor del expediente instruido para acreditar el extravío de la libreta de inscripción marítima del inscrito, de este Trozo, Miguel Prego Enriquez, folio 47 del reemplazo de 1921.

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento de 25 del anterior, se declaró justificada la pérdida del expresado documento, expedido en esta Ayudantía el 28 de Enero de 1924, declarándolo nulo, y sin valor, y que incurre en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue en este Juzgado.

Riveira, 8 de Julio de 1931.—El Juez instructor, Manuel Jiménez.

JM—1854

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20